DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Rufino y Compañeros Mártires.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Jerusalen, de religiosas de San Francisco de Asís: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Cármen, en las Gerónimas: privilegiada.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro.	Evaporómetro en milímetros.
			mm			mm
14	10 n.	8	761'	90°		
15	7 m.	6 4	758'7	92		
	2 t.	13	754 6	85		5

Vientos. Fluj.	Vientos. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas
N.		Nubes.	Sale el Sol á 6 horas 50' 57" t. m.
NE.		Alguna nubecilla.	Se pone á 4 horas 38 31'
SSO.		Cubierto.	Merid. 12 horas Mer. 11 ho. 44 55

Servicio de la plaza para el dia 16 *de noviembre de* 1854.

Jefe de dia, D. Andrés de la Torre, teniente coronel graduado, segundo comandante del regimiento infantería de Granada.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Bailen.—Pienso, Barcelona.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Espectáculos.

Gran Teatro del Liceo.=Funcion n.° 27 de abono, para hoy jueves 16 del corriente.=Novena representacion de la ópera española en tres actos, de Mr. Scribe, música del maestro Boisselot, titulada: No toqueis á la Reina; dirigida por el señor Guerra y secundándole en su desempeño las señoras Genovés, Mas Porcell y los señores Hordan, Lluch, Llenas, etc. etc. El baile titulado: La Rosa, por la señora Montañés, señor Perales, y cuerpo de baile.—Entrada 4 reales.

A las siete.

Nota. Se está ensayando para poner en escena á la mayor brevedad, la lindísima ópera cómica en un acto, música del maestro Adolfo Adam, titulada: La cabaña suiza. Al mismo tiempo se ha puesto en ensayo la linda comedia en 4 actos, del señor Gil de Zárate, titulada: Don Trifon ó todo por el dinero.

Barcelona.

Barcelonés. Publica un artículo anatematizando el contrabando y á los contrabandistas, y apela al patriotismo de los diputados por Cataluña á fin de que se interesen para que cese ese tráfico ilegal y destructor de la industria del pais.

Constitucional. Opina que se ha de cumplir la voluntad nacional, que esta voluntad está representada en los diputados de las Cortes constituyentes si estos no faltan á su mision, si no olvidan cual fué la voluntad de los electores al deponer sus nombres en las urnas, que es la misma que manifestaron el dia de la revolucion armada proclamando la moralidad, la libertad, el órden y el trono de D.ª Isabel II.

Corona de Aragon. Dedica un artículo á la instruccion pública, y dice que esta se divide naturalmente en tres secciones: instruccion primaria ó popular, instruccion universitaria é instruccion en las carreras especiales.—La primera debe ser gratuita y obligatoria y escede á todas las demas en importancia: la segunda debe compartirse de otra suerte que lo está, y liberalizarse en lo posible hasta desarraigar las preocupaciones de los métodos antiguos y aun de los profesores antiguos: la tercera debe fundarse de modo que no sea ilusoria, esto es, que no sea un cebo engañoso á los jóvenes, sino una fuente de verdaderas carreras. Pero esto exige, todavía mas que los buenos métodos y los buenos libros, buenos profesores. Preciso es, pues, que estos tengan por la ley todo el decoro, toda la posicion, toda la esperanza que alienta á las personas dedicadas á menos honrosas y menos útiles tareas. Aboga luego porque se acepten las bases fundamentales de nuestro actual sistema de instruccion, llevando á él la reforma conveniente, pero no restringiendo, sino ampliando las garantías que importa conceder al profesorado.

ELECCIONES.

Resultado de la votacion para segundas elecciones de Diputados, en los cuatro distritos de esta capital.

	DISTRITO 1.°				DISTRITO 2.°				DISTRITO 3.°				DISTRITO 4.°				Total de votos.
	LONJA.				TEJEDORES DE VELOS.				CONVALECENCIA.				SALON DEL LICEO.				
	Dia 1.°	Dia 2.°	Dia 3.°	Total.	Dia 1.°	Dia 2.°	Dia 3.°	Total.	Dia 1.°	Dia 2.°	Dia 3.°	Total.	Dia 1.°	Dia 2.°	Dia 3.°	Total.	
E. S. D. Juan Prim. . .	58	85	110	253	27	35	60	122	52	41	69	165	72	104	110	286	826
D. Francisco Camprodon	56	79	100	235	22	28	51	101	34	34	47	115	63	93	81	237	688
D. Laureano Figuerola..	55	82	92	229	30	24	45	99	27	34	45	106	36	68	67	171	605
E. S. D. F. M. Messina.	52	79	100	231	15	24	40	79	11	35	37	83	59	97	87	243	636
D. Franc.° Pi y Margall.	41	53	55	149	32	20	38	90	12	11	25	48	35	48	58	141	428
D. José Montaldo. . .	35	48	44	127	31	16	32	82	11	5	25	41	37	44	47	128	378
D. Celestino Mas y Abad	35	65	69	169	3	20	23	46	10	15	26	51	53	79	65	197	462
D. José Molins y Negre.	28	44	43	115	29	17	22	68	8	10	16	34	30	15	49	94	311
D. Tomás Ventosa. . .	12	8	7	27	7	8	12	27	45	26	56	127	18	15	36	69	250
D. Luciano Parcet. . .	2	2	8	12	18	13	17	38	39	14	25	78	9	8	17	34	172
D. Manuel Duran y Bas.	»	5	5	10	2	3	»	5	1	2	2	4	1	3	»	4	23
D. A. de los Rios y Rosas	»	1	»	1	2	2	»	4	»	1	1	2	1	2	1	4	11

Resultado de las elecciones en varios distritos de la provincia.

Gracia. En los tres dias.—Sres. Figuerola, 219.—Molins y Negre, 215.—Montaldo, 202.—Prim, 198.—Pi y Margall, 191.—Camprodon, 157.—Messina, 23.—Ventosa, 17.—Mas y Abad, 7.—Parcet, 5.—Duran y Bas, 1.

Masnou. En los tres dias.—Sres. Figuerola, 214.—Molins y Negre, 195.—Pi y Margall, 192.—Montaldo, 194.—Prim, 114.—Camprodon, 86.

Igualada. 1.° y 2.° dias.—Sres. Mas y Abad, 193.—Prim, 181.—Messina, 157.—Montaldo, 168.—Molins y Negre, 166.—Pi y Margall, 69.—Figuerola, 161.—Camprodon, 112.—Ventosa, 7.

Copons. Primer dia.—Sres. Figuerola, 65.—Messina, 57.—Montaldo, 49.—Molins y Negre, 48.—Prim, 18.—Mas y Abad, 18.—Camprodon, 12.

Caldas de Mombuy. 1.° y 2.° dias.—Sres. Montaldo, 79.—Molins, 121.—Figuerola, 103.—Pi y Margall, 76.—Prim, 62.—Messina, 61.—Camprodon, 9.

San Baudilio de Llobregat.—Sres. Prim, 137.—Messina, 132.—Camprodon 133.—Mas y Abad, 132.—Figuerola, 11.

Villafranca del Panadés. Primer dia.—Sres. Prim, 118.—Camprodon, 118.—Mas y Abad, 118.—Figuerola 118.

Mataró Dia. 13.—Sres. Molins y Negre, 156.—Pi y Margall, 118.—Montaldo, 114.—Figuerola, 103.—Prim, 58.—Camprodon, 49.—Messina, 47.—Mas y Abad, 7.

Calella. Dia 13.—Prim, 34.—Camprodon, 34.—Messina, 34.—Mas y Abat, 34.

Manresa. Dia 13.—Prim, 36.—Camprodon, 36.—Messina, 41.—Montaldo, 32.—Mas y Abad, 11.

Vich. Dia 13.—Prim, 102.—Messina, 102.—Camprodon, 102.—Mas y Abad, 73.—Figuerola, 29.

Tarrassa. Dia 13.—Prim, 50.—Messina, 50.—Figuerola, 25.—Camprodon, 15.—Pí y Margall, 11.—Montaldo, 8.

Sellent. Dia 13.—Prim, 11.—Camprodon, 11.—Messina, 11.—Montaldo, 11.

Villanueva. Dia 13.—Figuerola, 76.—Mas y Abad, 72.—Camprodon, 44.—Pí y Margall, 34.—Messina, 30.—Molins y Negre, 9.—Prim, 7.

Siendo indispensable el contínuo disparo de barrenos para el derribo de las murallas, los vecinos de las casas inmediatas se encuentran muy sobresaltados porque en distintas ocasiones las piedras arrojadas á grande altura y distancia, aparte de romper los cristales de los balcones, han causado daño en los edificios y puesto en peligro la vida de algunas personas. Para evitar este inconveniente se dispuso que se cubriesen con grandes faginas los puntos en que debiesen hacerse los disparos, pero, segun se nos ha asegurado, no siempre hay los suficientes depósitos de dicho material, y con sobrada frecuencia quedan sin resultado los buenos efectos que debian esperarse de la adopcion de semejante medida.

—Hoy jueves tiene lugar la primera funcion de la Sociedad del Pireo, poniéndose en escena la lindísima comedia en tres actos, original de Harzembusch, titulada: Un sí y un nó, y la divertida pieza en un acto: El tigre real de Bengala. La espresada Sociedad, que, segun noticias, cuenta con muy buenos elementos, espera verse favorecida con una numerosa concurrencia.

—Los rateros que á todas horas del dia acechan á las personas que descuidadamente transitan por las calles, acuden tambien á los teatros para ejercitar sus malas mañas. De pocos dias á esta parte han sido robados diferentes objetos de los palcos del Liceo.

—Anteayer fueron arrestados en el barrio de San Beltran una mujer de edad de cincuenta años y tres muchachos que el mayor apenas cuenta trece, acusados de complicidad en el robo de unas camisas, perpetrado en estos últimos dias en una casa del pueblo de las Corts de Sarriá. Los cuatro individuos citados fueron trasladados por disposicion de la autoridad á las Cárceles nacionales.

Varios amigos y discípulos del M. Iltre. Sr. Dr. D. José Palau (Q. E. P. D.), han resuelto darle un testimonio inequívoco de la amistad y veneracion que les mereció en vida, haciendo celebrar unas solemnes exequias y misas rezadas para el eterno descanso del mismo. A este fin y para que dicho fúnebre obsequio no se deba esclusivamente á la amistad de algunos, sino al sincero afecto de todos los que puedan hallarse en igual caso, se han repartido las correspondientes esquelas invitatorias.

Los que han iniciado este pensamiento, como quiera que hayan podido ignorar ú olvidar involuntariamente á algunos sugetos de todas clases y categorías, que se honraban con la íntima amistad del difunto Doctor, les invitan por medio de este anuncio por si gustan contribuir, con la cantidad que tengan por conveniente, al mencionado obsequio fúnebre. En este caso podrán entregarla á los Rdos. D. Estéban Guri y D. Lorenzo Maria Serrat, en la Administracion diocesana, donde se hallan de nueve á una de le mañana: contando que sea cual fuere dicha cantidad, será acogida con igual aprecio y complacencia.

ALGO SOBRE LA SITUACION.

XI.

PORVENIR.—LA AUTORIDAD

Puede el gobierno influir en el carácter y en las ideas del pais, no solo indirecta, sino directamente; de un modo mas alto todavia que dando buenos ejemplos: con su autoridad. Es preciso que nos espliquemos.

Disértese cuanto se quiera: nieguese cuanto negarse puede: las leyes de la naturaleza no dejarán de seguir su curso por dudarse de ellas y no querer reconocerlas: tenemos necesidad de la opinion de los demas que venga á robustecer nuestras propias opiniones, sobre todo en materia de sentimientos. La razon hace de los principios morales considera-

ciones íntimas, que obligan, que arrastran: ¿pero quién no tuvo una consideracion para destruir otra consideracion, cuando vienen las tentaciones del orgullo, del interés, ó del egoismo? La autoridad, es decir, el dicho de los que por su talento, por su posicion y por su virtud respetamos, hace de los principios morales leyes inquebrantables. La razon comprende ó vizlumbra á veces los principios morales; pero la autoridad les da un grado de confianza y evidencia que no tienen sin ella.

Esto es sobre todo cierto, cuando á la individualidad-pueblo se refiere. El que no analiza, ni disputa ni alambica, sino que adora á ídolos, cuando no puede al Dios verdadero; el que arranca los caballos de la carroza de sus reyes, ó los insulta ó decapita, ha menester en mayor dósis que el individuo, quien le fije con su opinion sus vagas ideas, quien le dé reglas, quien le forme credos. Por esto ha levantado gobiernos, no solo para que repriman, ó den disposiciones que no puede dar el individuo, sino para que sean autoridad; para que den formas de preceptos á los principios; para que conozcan mejor que el vulgo, y hagan de sus nociones leyes, costumbres, sentimientos públicos; algo mas firme y menos vago que las consideraciones individuales. Por esto tal vez en el fondo de nuestra alma hay un instinto que pudiéramos llamar instinto de la autoridad que nos inclina, que nos impele á creer al gobierno cuando habla, á obedecerle cuando manda, segun hemos manifestado antes de ahora; y solo cuando el escándalo de su existencia sobrepuja al escándalo de su advenimiento al poder deja de obrar sus naturales efectos aquella cualidad propia de los séres sociales.

El gobierno solamente tiene la fuerza de mandar y de reprimir; y solo el da disposiciones sobre la cosa pública; su posicion sobre todas alta, reclama los primeros talentos y los sentimientos mas elevados: ¿qué mucho que sus opiniones tengan un carácter que no tienen las de los demás individuos? Desde esta alta posicion pueden influir en los sentimientos del país; y esta influencia es su mision mas noble y mas sublime. Desde esta alta posicion pueden inspirarse en las opiniones nacionales y robustecerlas con su pensamiento y sus ideas: no están, nó, en ella, para permanecer mudos ante la turbacion y confusion del país, esperando que se cumpla la voluntad nacional que debe formarse: no están, nó, para ser enseñados, sino para que enseñen: están allí para educar, y no pervertir los instintos sociales.

Es ó debe ser el gobierno el primer talento, y el mas elevado sentimiento de la nacion: es por esto su opinion caracterizada; su aplauso ó su censura enorgullecen ó confunden, su dicho es autoridad; la única autoridad que puede fijar las opiniones del pais en el sentido mas arriba espuestas, porque solo su voz puede ser oída por todos, y solo la suya está de antemano revestida de respeto bastante para conquistarse confiada obediencia.

Es el gobierno la mas elevada posicion del pais, debe ser la primera inteligencia y el mas elevado corazon; puede y debe ser su autoridad: ¡ay del pais y del gobierno sino lo fuere! ¡Ay del pais y del gobierno mismo, sino fuere este lo que es ante la imaginacion del pueblo; lo que quiere que sea; lo que supone que es! ¡Ay del pais y del gobierno, si fuera este inferior á su posicion, y prostituyera, ó confundiera ó tergiversara los principios! Mandará, pero no influirá: ó si influyere, influirá funestamente. Influirá estinguiendo la nocion moral, sino absolutamente, porque no puede apagarse la razon humana, esparciendo el escepticismo que es su estincion pasajera.

De todo esto se deducen saludables reglas políticas que,—¡ojalá!—no olviden los que deben practicarlas, y aplicaciones importantes que no debemos sacar, sino indicarlas. En España—consecuencia de nuestra falta de carácter—parecemos condenados á exagerar todos los principios: ó hemos erigido la política que se ha llamado de resistencia, para adquirir popularidad en ciertos círculos: ó nos hemos cruzado de brazos cuando todas las ideas han estado en pugna; y hasta se ha prohibido el gobierno su derecho mas sagrado, su primera condicion de vida; tener pensamiento, opinion, autoridad.

Todavía no se ha estinguido la raza de gobiernos que van á caza de favor, como infelices pretendientes, y piensan que gobernar es intrigar ó adular que á lo mismo equivale. Bien es verdad que ahora el favor no se busca bajo los dorados artesones, y en las clases elevadas, manifestándose lo que es capaz de hacer un ánimo resuelto; sino en lugares mas humildes, y en otras clases no favorecidas por el nacimiento y la fortuna manifestando el firme propósito de no hacer nada, como no sea alguna proclama laudatoria.

Y todavía no se ha estinguido, á lo que parece, la raza de los hombres de estado que piensan que se gobierna, solo cambiando los empleados de la nacion: ni se ha estinguido tampoco la de los ministros que dan muestras de su actividad dando decretos, para que se formen comisiones que impongan al ministro lo que debiera tener sabido y pronto á realizar; ni la de los pobres de talento; ni la de los farsantes.

Estos ciertamente no están llamados á ser autoridad: estos ciertamente no pueden robustecer principio alguno con su voz de gobierno. Han de ser relegados á la historia; y surgir de la predicacion incesante hombres enteramente nuevos, para que la autoridad obre sus naturales efectos; hombres que la comprendan, que la estimen y que sepan que hacer de ella.

Comprendiéndola ni la harán consistir en la política de resistencia que hace á los gobiernos odiosos, ni en la de la popularidad que hace á los gobiernos débiles y menguados, cuando no tiene el pais el carácter bastante formado para conceder una popularidad digna y constante. Estimándola no la prostituirán, tolerando, para merecer algunos aplausos de momento, lo que la prudencia no abona, ni la prevision permite, ni los principios consienten. Y sabiendo que hacer de ella, sabrán gobernar no solo mandando, sino teniendo pensamiento; conociendo la índole del pais y los vacíos que importa llenar, los vacíos que se han de fortalecer: sabrán con ella conducir los tiempos, sin permitir que se abismen en las revoluciones.—Conocerán que de la política de la popularidad asi pueden partir los gobiernos inmorales, como los ministerios que han levantado la bandera de la moralidad; y que adular para ser adulado, ni es política ni dignidad: no es sino miseria. Conocerán, por fin, que la política de resistencia es algo, cuando detrás de ella no se ocultase una inmoralidad, al paso que la política de la popularidad no es nada, nada absolutamente, como no sea egoismo, ó ignorancia.—R.

Nuestros lectores conocen el especial interés con que la *España* examina todo lo relativo á la guerra de Oriente, y aunque por la larga distancia á que nos encontramos y la manifiesta contradiccion de las noticias diarias es imposible formar juicio acertado de los hechos militares, procuramos, sin embargo, hacer comprender al público, por medio de lo que la esperiencia enseña, y calculando por lo que pueden las fuerzas humanas, habida consideracion á las de que cada uno de los contendientes dispone, la verdad de lo que ha debido pasar. Cuando no hay sinceridad en las relaciones de los generales en jefe, es indispensable acudir á la crítica y á las conjeturas. A nuestros lectores toca decidir si en las que hacemos estamos ó no acertados por lo general. En este no fácil trabajo nos ayuda eficazmente nuestro corresponsal de Lóndres, como puede verse por la carta que publicamos á continuacion. Una coincidencia tan solo haremos notar: al mismo tiempo que escribiamos en Madrid, ponderando la exactitud de los partes del príncipe Menschikoff, nuestro corresponsal espresaba en Lóndres la misma idea. Otro tanto decimos con respecto á la espedicion al Báltico. En una cosa solamente no convenimos con nuestro ilustrado corresponsal: si por tomar á Sebastopol entiende la ocupacion de los fuertes del Sur y la poblacion, participamos, aunque no tan absolutamente como él, de su modo de ver; pero si ha querido decir que los aliados se harán dueños de todas las fortalezas, no solo no lo aceptamos, sino que lo creemos imposible en la presente campaña.

Hé aquí la carta á que nos referimos:

Lóndres 4 de noviembre.

Las noticias que han publicado los periódicos sobre la situacion de las cosas en la Crimea, por mas que nadie dude de que hoy el resultado será definitivamente favorable á la noble causa que los aliados sostienen, han causado una triste impresion en el público. Hace dias que esta nacion, que tiene mas buques de guerra que todas las demás naciones del mundo reunidas, estaba pasando por la vergüencia de recibir todas sus noticias de Oriente por medio de las publicaciones oficiales de San Petersburgo; pero el resultado de esta incuria era sostener el espíritu público, ya que la tendencia natural de los ánimos atribuia grandes exageraciones á los partes del príncipe Menschikoff. Sin embargo, no dejaba de hacer cosquillas la circunstancia de que el gobierno, habiendo ofrecido publicar todo lo que recibiese de Oriente, no daba á luz nada, cuando constaba á todo el mundo que habian llegado varios correos del teatro de la guerra. Las noticias publicadas hoy esplican algun tanto estos misterios, y prueban que Menschikoff no ha incurrido en mas exageraciones que las que son lícitas en tiempo de guerra, y que las operaciones al frente de Sebastopol están léjos de presentar las facilidades que al principio se esperaban. Segun las noticias trasmitidas por el gobierno inglés á los periódicos, los rusos, en número de 30,000 hombres, atacaron inesperadamente los fuertes construidos por los sitiadores, y guarnecidos por fuerzas inglesas y turcas. Los turcos cedieron y clavaron sus cañones, que, segun dice el parte, los rusos los volvieron contra ellos, sin esplicarnos, sin embargo, cómo se hace uso de cañones clavados, es decir, inutilizados. Los ingleses se mantuvieron firmes. Llegaron refuerzos, y los rusos fueron rechazados: pero, añade el parte, «quedaron en su poder dos

fuertes, desde los cuales hicieron fuego á nuestras tropas. Tres regimientos de caballería ligera inglesa, espuestos al fuego cruzado de las baterías rusas, sufrieron inmensamente.»

Las pérdidas de estos regimientos, segun el príncipe Menschikoff subieron á 600 hombres, nada menos; y á la hora esta nos encontramos muy inclinados á creer que puede ser la verdad. En efecto, los periódicos rusos han dado á luz los partes y los diarios de operaciones de Menschikoff, desde que los aliados desembarcaron en Eupatoria, y vemos que *en todos ellos hay cuanta exactitud, y quizás mas de la que puede exigirse buenamente de un enemigo*, que ni siquiera trata de disfrazar su derrota sobre el Alma, si bien la atribuye á supuesta superioridad numérica de los aliados, á cuyo valor y admirable serenidad hace plena justicia. Mas es: al hablar del primer dia de bombardeo, Menschikoff refiere que voló uno de los depósitos de municiones de las baterías francesas, siendo asi que los franceses confiesan que se les volaron dos, uno á las ocho y media de la mañana, y el otro á la una y cuarto, desgracia que entorpeció de una manera sensible el desarrollo de las operaciones. En esta parte los rusos han realizado un progreso que debemos reconocer, y de ahora en adelante han conquistado el derecho de que tengamos fé en sus relaciones, siempre que los aliados tengan por conveniente no dar á luz las suyas, ó mantengan las comunicaciones en el vergonzoso estado en que hoy se encuentran, y que seria naturalmente una de las cosas de España, si en vez de ser anglo-francés fuese un ejército español el que anduviese por la Crimea.

Pero á pesar de todas estas cosas, á pesar de lo que han sufrido los buques ingleses por las balas rojas el primer dia de ataque, á pesar de que ahora salimos con que lord Raglan se surte de municiones con mucha dificultad, siendo así que justificaba su tardanza en abrir el fuego con la necesidad de tener todos sus pertrechos reunidos, con el abandono y miseria en que el ejército se hallaba, sin tiendas, sin abrigo, y presa por tanto de mil enfermedades, con la precision de aprovechar todos los medios de conduccion para trasportar esclusivamente las municiones de guerra; á pesar de todo esto, repito, y de la fortaleza de las obras de Sebastopol, la plaza no tardará en caer en manos de los aliados. El fuego de las baterías anglo-francesas ha hecho ya inmensos destrozos; la mortandad en Sebastopol es espantosa, y ya se empieza á sentir la falta de víveres. Sean cuales fueren las torpezas de los gobiernos y de los generales, nada puede resistir al empuje de la emulacion de las filas anglo-francesas. Además, son inmensos los refuerzos que se envian diariamente de Francia y de Inglaterra á Oriente; y para todos es indudoble que la conquista de la Crimea vendrá á coronar los heróicos esfuerzos de esta campaña, y á demostrar al Czar la imposibilidad de llevar á cabo sus proyectos ambiciosos.

No se presentan las cosas tan satisfactorias por el lado del Báltico, y es preciso confesar que allí, no solo las naciones aliadas, sino la Europa entera, se han llevado un chasco solemne. Jamás, desde que la historia consigna en sus fastos operaciones marítimas, se ha visto armamento mas formidable que el que envió Inglaterra á aquel mar al principio de esta guerra; y jamás ha habido espedicion que haya hecho menos, á pesar del empuje con que comenzó. Si desde que sir Charles Napier mandó á sus marinos afilar sus cuchillas, han seguido estos ocupados en semejante operacion, y no aparece que hayan tenido mucho á qué dedicarse, las tales cuchillas deben hallarse reducidas á la consistencia del papel, ó haber desaparecido por completo. Esto se escusa diciendo que las dificultades eran inmensas; pero esa no es escusa para sir Charles Napier, porque nos lo presentaban como el hombre de los imposibles. Vds. recordarán bien la célebre anécdota en que se fundaba principalmente su gran reputacion. Contábase de él, que, cuando operaba bajo las órdenes de don Pedro en las costas de Portugal, se le encontró una vez montado en un burro y marchando con unos cuantos centenares de marineros cargados con unas escalerillas de mano.—¿A dónde se dirige Vd. de este modo, le preguntó un oficial inglés.—A tomar por asalto la plaza de Valenza, replicó.—Pero con esos cuatro gatos es imposible, y esas escalerillas son inútiles para un asalto.—No importa, no necesito mas, y esto me basta para tomarla.—Y, *by Jove*, añadian con gran pompa los periódicos ingleses, la tomó en efecto. —Solo se les olvidaba decir, que el gobernador de la plaza no quiso defenderla, y se entregó sin tirar un tiro.

Tambien ha metido mucho ruido el apresamiento de la escuadra de D. Miguel, con fuerzas muy superiores, sin tenerse en cuenta que los marinos de D. Miguel defendian una causa perdida y antipática, que se batieron sin entusiasmo, y que hacia gran efecto, no el valor y la pericia de Napier, sino la influencia moral del nombre inglés, y el apoyo de casi toda la Europa á la noble causa de Doña María. Por este y otros servicios tuvo Napier cuentas con el gobierno de Lisboa, y porque se opusieron algunas observaciones á la inaudita exageracion de sus exigencias, publicó unas cartas frenéticas, en que cubria de baldon á los

pobres portugueses, y no vacilaba, por algunos centenares de guineas mas ó menos, en presentarse al mundo con el repugnante carácter de un mercenario de la peor especie, que no desenvaina la espada sino por cuenta y razon, ni derrama su sangre en defensa de una causa, sino á tanto por gota. Ahora hemos visto, que no es tan grande ni tan magnánimo como cuando atacaba á un puñado de portugueses descorazonados, cuando tiene que habérselas con un enemigo numeroso, bien armado y dispuesto á defenderse, por mas que haya tenido bajo sus órdenes la escuadra mas poderosa que ha visto el mundo, tripulada por hombres llenos de valor y de pericia, y que deseaban ardientemente que se les llevase al combate, en el cual, contra todos los obstáculos, habrian dejado bien puesto el nombre inglés.

En vano se dirá que el Báltico tiene poco fondo, que es mar tempestuoso, que la escuadra no tenia lanchas cañoneras; todas estas serian buenas escusas para otros; pero no lo son para el que se va á tomar plazas fuertes sin mas que algunas escalerillas de mano y con un puñado de marineros armados con machetes de abordaje. Este hombre, tan fuerte con los débiles, tan grande en las costas de Portugal, y que quizá no se habria desdeñado en insultar á alguna plaza española para salvar á un par de contrabandistas (que es lance que hemos visto durante la Regencia del Duque de la Victoria) deberia haber tomado con su inmensa escuadra á Cronstadt, á pesar del poco fondo, á pesar de las tempestades, y á pesar de la falta de lanchas cañoneras.

La escuadra del Báltico permanece en Kiel, y el bloqueo de las costas rusas ha quedado abandonado. No está decidido que esa escuadra vuelva de una vez á Inglaterra para permanecer en inaccion durante el invierno. Parece que aun se acaricia la idea de hacer algo que borre el mal efecto de la inútil campaña, y que evite las terribles interpelaciones á que puede dar lugar en el Parlamento. Lo cierto es que la escuadra está en Kiel, que muchos oficiales han recibido licencia para viajar por aquellas costas, y aun algunos para ir hasta Berlin, que sir Charles Napier se ha marchado por tierra á Hamburgo, y aun se anuncia que seguirá su viaje, y que vendrá solo á Lóndres para recibir instrucciones verbales del Almirantazgo. En la escuadra se cree que Napier no volverá á mandarla, y que este mando se confiará á sir Edmond Lions, el cual es muy popular en los momentos actuales, por el singular valor, la incomparable actividad y la asombrosa pericia que ha desplegado en el mar Negro.

En cuanto á las supuestas dificultades del Báltico y á la imposibilidad de operar en el invierno en aquellos mares, los periódicos ingleses recuerdan algunos hechos que rebajan algun tanto la idea que tenemos de nuestros progresos actuales, y que prueban quizás que nuestros antepasados eran infinitamente superiores á nosotros, porque con menos medios sabian hacer mas. La cosa ocurrió hace mas de un siglo. El mariscal Pedro de Lacy, irlandés al servicio del Emperador de Rusia, llevó en 26 galeras 4,000 hombres á la escuadra que estaba invernando en Revel, y de allí marchó á invadir á Suecia con 115 galeras, en que llevaba 22 regimientos de infantería y cosacos, ademas de los caballos. En abril de 1720 se volvió á emplear otra escuadra de galeras contra Abo y Aland, y volvió á invernar á Helsingfors, donde Lacy permaneció con los regimientos. El 1.° de mayo (1721) Lacy con 130 galeras cargadas de tropa, invadió á Suecia, barrió las costas y volvió á Helsingfors. En julio volvió á salir con 98 galeras, y se fué á Estokolmo, donde se le unió Galitzin.—Es probable, á pesar de todo y despues de la esperiencia de este año, que en la campaña del próximo venidero las fuerzas aliadas harán algo de provecho en el Báltico, y darán al Czar una leccion terrible que lo incline á poner término á la guerra, y devolver á Europa la paz que tan inícuamente ha turbado, y que tanto necesita el mundo.

Pocos dias há se temió que se suscitase una gravísima dificultad entre Francia y los Estados-Unidos, que ciertamente habria sido altamente intempestiva en los momentos en que toda la atencion de los aliados se concentra en Oriente. M. Soulé, volviendo á su puesto en Madrid despues de la conferencia que acaban de celebrar los diplomáticos anglo-americanos, se encontró con que se le prohibia el paso por Francia, hecho grave que, si el gobierno francés no tenia razones muy sólidas en que apoyarlo, habria causado infaliblemente un rompimiento con el quisquilloso gobierno de los Estados-Unidos. Este temor ha desaparecido completamente. A una reclamacion pronta y franca del ministro de los Estados-Unidos en Paris, ha replicado el gobierno francés en términos amistosos y corteses. Hubo mútuas esplicaciones, y de sus resultas se revocó la órden, y se ha invitado á Mr. Soulé á que atraviese el territorio francés de vuelta á España. Este incidente queda completamente terminado; porque un periódico demócrata de aquí, muy partidario de los Estados-Unidos, y que evidentemente suele recibir inspiraciones de sus agentes, al dar como positiva y autorizada esta noticia en el número de hoy, añade: «Creemos tambien estar autorizados para

decir que el tono y la conducta del Emperador de los franceses en toda la discusion de este asunto han sido altamente satisfactorios á los americanos. La noble é ilustrada conducta del Emperador en este asunto le honra tanto como la manera pronta y juiciosa con que puso término á las maliciosas hablillas sobre los *consejos tímidos*». Esta redundancia de elogios prueba que efectivamente los anglo-americanos han quedado muy satisfechos.

Siguen celebrándose *meetings* numerosos en las ciudades del Reino Unido para reunir suscriciones en favor del *fondo patriótico*, que tiene por objeto atender á las viudas y huérfanos de la guerra actual. Las sumas que se reunen son inmensas. En estos casos la generosidad de los ingleses no conoce límites. Tambien siguen los alistamientos que, á pesar de ser voluntarios, producen muchos mas reclutas que los que se necesitan.

Los fondos siguen firmes. Es prueba de lo admirablemente cimentado que está el crédito inglés la circunstancia de que su 3 por 100 se mantiene entre 94 y 95, á pesar de la guerra. En esta parte seguimos haciendo un triste papel los españoles. Nuestro consolidado ni siquiera se cotizó ayer; la diferida quedó á 18 3/8. (*España.*)

Hé aqui el testo del despacho prusiano, contestando á la nota austríaca de 30 de setiembre:

Al Excmo. Sr. conde de Arnim, ministro del Rey en Viena.

« Berlin 13 de octubre de 1854.

El conde Esterazy me ha hecho, el 4 de octubre por la tarde, una comunicacion muy estensa, en nombre del gabinete austríaco. Contiene dos despachos, que han sido dirigidos por el conde Buol, fechados el 30 de setiembre, y dos circulares fechas el 1.° de este mes, remitidas á los gobiernos alemanes. Adjunta va la copia de estos documentos, « aunque ya debeis tener conocimiento del primero, porque fué publicado en un periódico de Viena, pocas horas despues de haber yo podido someterlo á S. M. el rey.»

Fácilmente comprendereis, que el exámen que han hecho de ellos, tanto S. M. como su gobierno, debia abrazar mas bien el conjunto de las últimas comunicacioees austríacas que el citado despacho aislado.

No hemos podido menos de apreciar la franqueza con que el gabinete austríaco caracteriza el «mínimum» de las pretensiones que en la situacion actual de las cosas, es decir, mientras no se hagan proposiciones ulteriores mas ámplias, el gobierno austríaco cree deber presentar ante los gobiernos alemanes; y como Austria ha preguntado espresamente á estos si declararian en el seno de la Dieta que aprobaban estas pretensiones, aun cuando Prusia no accediese á la proposicion hecha en este sentido, atendiendo nosotros, á nuestras precedentes comunicaciones, que no pueden haber dejado duda alguna respecto á la interpretacion que hemos dado á la cuestion, y guiados por el deseo de evitar que aparezca nunca que deseamos prejuzgar las libres resoluciones de nuestros aliados, ni influencia alguna en estas determinaciones con una esposicion de nuestros propósitos; hemos creido, repito, que convenia mas á la dignidad de la confederacion y á la nuestra misma no ejercer inclaracion que emanase de nosotros.

Ni la publicacion estraordinariamente prematura hubiera podido hacernos renunciar á este silencio espectador. Por el contrario, hemos creido deber dar gran importancia al hecho de que una gran parte de nuestros aliados alemanes nos hayan pedido llenos de confianza, y aun manifestado su deseo de que les informáramos cómo contestaríamos á las últimas comunicaciones austríacas y qué posicion pensábamos adoptar por consiguiente.

En cumplimiento de las órdenes de S. M. el Rey, tengo el honor de dirigiros las observaciones siguientes, que tendreis la bondad de poner en conocimiento del conde Buol, dejándole copia del presente despacho, el cual remitimos igualmente á los demas confederados alemanes.

El objeto de mi comunicacion, fecha 21 del corriente, era pedir al gabinete austríaco algunas esplicaciones militares y políticas respecto á la influencia que debia ejercer en los principados á consecuencia de su ocupacion. Considerábamos necesarias estas aclaraciones, y ahora que las hemos recibido, nos hallamos en posicion de apreciar hasta que punto podemos apoyar en el seno de la Dieta las manifestaciones de Austria, ó reconocer si todas las eventualidades referentes á la ocupacion de los principados por las tropas austríacas están previstas en el artículo 11 de la alianza del 20 de abril y la resolucion federal de 24 de julio.

Estábamos muy distantes de suponer que el gabinete austríaco se apartara de su objeto en sus relaciones con Turquía y los aliados de esta; pero queriamos enterarnos como comprende Austria estas relaciones, qué derechos y obligaciones se atribuye en virtud de su tratado con Turquía, tratado celebrado sin nuestro concurso ni el de la Confedera-

cion, y qué arreglos militares podian haber intervenido para que los principados quedasen bajo la proteccion esclusiva de Austria y contra la eventualidad de una nueva entrada de tropas rusas, eventualidad que las declaraciones de Rusia hacen considerar como lejana.

La sorpresa que el despacho del conde Buol manifiesta, porque hemos creido deber dar importancia á la accion esclusiva de Austria, nos ha sorprendido tambien á nosotros. Ignorábamos que fuese necesario un título especial para espresar la esperanza de que Austria, aun cuando sus intereses en los principados y los de la Confederacion no fuesen siempre idénticos, se esforzaria tanto mas porque prevalecieran en los principados los intereses alemanes, cuanto su influencia era mayor en aquel punto.

No queremos que esta confianza nuestra sea debilitada por la observacion del conde de Buol, mientras los hechos no digan lo contrario. Por otra parte, no podemos ya dudar que la cuestion referente á los motivos que pudiera haber para que los principados volvieran á ser teatro de hostilidades, depende de medidas militares en cuya ejecucion nada tiene que ver la garantía de los intereses alemanes, por lo cual no podemos creer que las consecuencias estén previstas en el artículo 2.° del tratado de alianza.

Esta opinion no está en contradiccion con nuestras declaraciones anteriores, como el despacho austríaco parece querer indicarlo, segun resulta del espíritu y letra de la legislacion federal, así como del artículo 1.° del tratado de alianza; estas declaraciones no se referian mas que al caso de un ataque no provocado contra el territorio austríaco.

No podemos considerar fundado en la actualidad el temor de semejante ataque, y cuando, refiriéndose á esto, recuerda la circular austríaca la marcha de los guardias rusos hácia Polonia, no vacilariamos en someter al juicio imparcial de las potencias mismas que están en guerra con Rusia, si es posible deducir las consecuencias de que Rusia trata de abandonar el sistema defensivo y tomar la ofensiva, porque haya aproximado tambien sus fuerzas militares en presencia de las fuerzas enemigas, que unas se encuentran en su territorio, y otras le amenazan por otra parte.

No por eso desconocemos la gravedad de la situacion, y S. M. el rey comprende toda la estension de los deberes que le impone el cuidado de que Alemania esté asegurada hácia el lado del Este contra todas las eventualidades.

Por lo que respecta á los cuatro puntos conocidos que habrian de formar la base de la paz futura, la posicion tomada cerca de esto por el gobierno del rey ha sido frecuentemente interpretada de una manera falsa y poco benévola. Lo hemos apoyado en San Petersburgo, aunque, como lo indica mi circular de 3 de setiembre, no comprendemos completamente. á causa de su carácter general é indeterminado, cómo serian provechosos en la práctica á los intereses de Alemania.

Creemos que contenian el gérmen de negociaciones de paz futuras, cuyo objeto era asegurar de una manera duradera la tranquilidad de Europa. Aun despues de haberse negado Rusia á la adopcion de estas bases, mas bien por la forma en que estaban presentadas, que por lo que significaban en sí, y sin que nos desviara de nuestro objeto la susceptibilidad con que se espresó Rusia respecto á nuestro primer apoyo, le hemos declarado reiteradas veces que no podiamos menos de lamentar su negativa, en atencion á que considerábamos los cuatro puntos, no ciertamente como la única base de paz posible, sino mas bien como el gérmen de elementos que tarde ó temprano prevalecerían.

Hemos comunicado confidencialmente esta determinacion á los gabinetes de Lóndres y Paris, declarando al mismo tiempo que si las otras potencias lo deseaban, lo manifestariamos en un nuevo protocolo, pero con la condicion espresa de que, lo mismo ahora que cuando firmamos los protocolos anteriores, no nos considerariamos obligados á una cooperacion militar contra Rusia. Tales son las proposiciones hechas el 6 de setiembre último, hablando de las cuales el despacho austríaco quiere dar á entender que estaban en contradiccion con la actitud tomada anteriormente por nosotros en el seno de la Asamblea federal.

Rechazamos completamente estas insinuaciones; las objeciones que, bajo el punto de vista aleman nos parecen suficientes para no recomendar su adopcion obligatoria á la Dieta, no deben impedirnos, precisamente por la amplitud misma de sus resoluciones, sobre la cual insiste Austria, que bajo el punto de vista europeo demos nuestro apoyo moral en todos los casos que se presenten, si bien mediante condiciones estipuladas por nosotros mismos.

Teníamos un empeño tanto mayor en que constase que estábamos dispuestos á declararlo así de una manera formal, cuanto que no solo entre el público, sino tambien en el seno de los gabinetes, habia prevalecido la opinion errónea, que no puede esplicarse ya mas que atribuyéndola á una interpretacion voluntariamente falsa, de que Prusia ha im-

pedido la reunion de la conferencia de Viena. Las potencias europeas son precisamente las que se quejan con frecuencia de nuestra política alemana, y lo hacen de una manera que pudiera inducir á creer que por lo mismo que la sostiene, Prusia se perjudica en el concepto de gran potencia europea. Hemos evitado cuidadosamente la discusion acerca de esto.

Conocemos perfectamente nuestros derechos y deberes como gran potencia europea, y no solamente cumpliremos estos, sino que protegeremos aquellos contra toda usurpacion. No obstante, tenemos una opinion muy alta del valor de Alemania, íntimamente ligada á sus dos grandes potencias, para considerar perjudicada nuestra posicion como potencia europea, porque consideramos como uno de nuestros primeros deberes defender los intereses alemanes en las complicaciones políticas del momento.

El gabinete austríaco, dividiendo ahora los cuatro puntos y no recomendando á los gobiernos alemanes mas que la adopcion de dos de ellos, reconoce tácitamente que los intereses que representa la Dieta germánica no exigen que se acepten en su totalidad los cuatro puntos de la manera que lo han sido al hacerse el cange de notas del 8 de agosto. Ningun gobierno aleman negará que la libertad de navegacion en el Danubio, lo mismo que la cuestion del protectorado anterior de los principados, podria ser resuelta de una manera mas conforme con los intereses de Alemania. No puede menos de adoptar Prusia el que se manifieste en la forma conveniente en el seno de la Dieta federal, si en ello tienen interés Austria y nuestros aliados.

Cuando, por el contrario, en la circular confidencial, el conde Buol supone que la dignidad de la Confederacion exige que tome desde ahora una actitud determinada en lo que respecta á la cuestion europea y haga una declaracion obligatoria, para que no pueda creerse en la completa apatía é inaccion de su órgano central, no podemos adherirnos á esta opinion mas que con cierta salvedad. En mas de una ocasion, S. M. el rey ha manifestado que su intencion era asegurar á la Confederacion Germánica una influencia mayor en el seno de la familia de los Estados europeos.

Mas de una vez han sido combatidos los esfuerzos que se han hecho en este sentido, y se han frustrado por último ante la oposicion casi unánime de Europa en una cuestion que interesaba á Alemania mucho mas que la oriental, considerada desde su orígen. En medio de las complicaciones actuales de Europa, S. M. el rey insiste todavía en su opinion de que corresponde á la Confederacion Germánica un puesto mas honroso é influyente. Tal ha sido precisamente el pensamiento fundamental que tuvo presente S. M. al contraer la alianza de 20 de abril.

Entretanto, S. M. cree que no puede considerarse asegurado el puesto indicado porque la Dieta manifieste despues de haberse realizado ciertos hechos sin su anuencia y sin que comprenda perfectamente el objeto de ellos, su dictámen sobre los mismos, cuando su significacion práctica para Alemania no se halla suficientemente demostrada ni en lo que concierne al objeto que ha de alcanzarse, ni en lo que respecta á los medios que para ponerlos en práctica serian necesarios.

Creemos que hay cierta calma que no revela debilidad, sino que por el contrario es señal de fuerza no debilitada, y tenemos la confianza de que si fuese reclamada por los intereses y derechos realmente amenazados de la patria comun, esta fuerza se manifestara con unanimidad y fidelidad.

Las observaciones que preceden demostrarán de una manera suficiente al gabinete imperial, que apreciamos la actitud que anuncia su última comunicacion. Con sincero pesar, no podemos menos de reconocer que existen divergencias en las opiniones de ambos gabinetes; pero creemos no engañarnos (y el despacho austríaco parece que espresa la misma opinion) al suponer que estas divergencias proceden menos de la interpretacion distinta que se hace del tratado de 20 de abril, que de que Austria haya tomado sin nuestro concurso y el de la Confederacion, resoluciones que pueden tener importancia decisiva para el imperio, sin que suceda lo mismo respecto á las otras potencias signatarias del tratado de alianza. Este medio no nos parece el mas adecuado para que la alianza pueda ser provechosa en todas las eventualidades que pueden ocurrir en el curso de los sucesos, ni que esté conforme con el importante objeto para que ha sido celebrada.

Por lo que respecta á nosotros, estamos firmemente resueltos á no apartarnos de la alianza, y especialmente del art. 2.° del tratado, sin dejarnos estraviar por inculpaciones é insinuaciones á que preferimos no contestar. Si otros desean que se hagan algunas modificaciones, examinaremos detenidamente las proposiciones que nos sean dirigidas en este sentido, y al hacerlo así, ni olvidarémos ni nuestros propios intereses ni los de Alemania, al mismo tiempo que tendremos presente nuestro deseo de ver asegurada la posicion de

Austria, y unido el resto de Alemania de la manera mas íntima que sea posible.

En presencia de las peticiones presentadas por Austria de una manera tan categórica á los gobiernos alemanes, creemos que podemos abstenernos de toda iniciativa, en lo que concierne á la cuestion de si Austria hará en lo sucesivo sus proposiciones separadamente, ó si tal vez las contestaciones de los otros aliados, segun nuestros deseos, suministrarán los medios y la forma de las declaraciones que han de hacer colectivamente ambos gabinetes. Creemos que debemos reservar nuestra determinacion ulterior acerca de las proposiciones que pudieran ser hechas en este sentido.

Como os lo he dicho mas arriba, tendreis la bondad de dar copia del presente despacho al señor conde de Buol.

DE MANTEUFFEL.»

Tarragona 14 *de noviembre.*

A la una de la madrugada de hoy han pasado con la diligencia de Valencia, con direccion á la Córte, los diputados de la provincia de Barcelona Sres. Degollada, Codina, Masadas, Nicanor de Franco, y de la provincia de Gerona, Sr. Climent. Durante la hora de permanencia en esta capital se les obsequió con una serenata que se improvisó en el acto, y en la fonda donde cenaban fueron visitados por algunos liberales de esta ciudad. Antes de subir al coche para proseguir su marcha, D. Rafael Degollada dió las gracias á los señores que acababan de obsequiarles, en nombre suyo y de sus dignos compañeros, de cuyas oportunas palabras no nos es dado recordar mas que las siguientes con que dió fin á su corto discurso: «Nos serán mas gratos esos armoniosos acentos á nuestra vuelta, cuando hayamos cumplido con nuestro deber.» Es de advertir que los músicos tocaban el entusiasta himno de Riego. Se dieron vivas á la libertad y al pueblo de Tarragona, y este contestó: Vivan los Diputados de la provincia de Barcelona.

Valls 12 de noviembre.

La féria que hoy se celebra en esta, no obstante la escesiva frialdad del tiempo, su traslacion del en que debia tener lugar, haberla precedido las del Plá de Cabra y Vilarrodona, y por último celebrarse hoy mismo en algunos pueblos comarcanos fiestas en accion de gracias por haberse librado del cólera, está tan animada y concurrida como en circunstancias regulares. Es verdad, que la féria en esta, diferente de las nombradas del Principado, es solo un mercado, mas en grande, de los que solemos tener dos semanales: únicamente hay de mas alguna concurrencia de ganado mular y por cierto de no muy buena apariencia en la de hoy.

Contra lo que se esperaba no han abundado las personas de esa ni de Reus, sin duda á causa de la estacion tan poco favorable para los viajes, mayormente con la abundancia de polvo que cubre las carreteras.

El tiempo sigue seco y frio y viento N.: los cereales mas bien en aumento de precio y los vinos encalmados ó en baja: motivo por el que los cosecheros prefieren conservarlo, pues esperan su elevacion á un precio fabuloso. (*D. M. de T.*)

Valencia 13 *de noviembre.*

Nuestros lectores verán sin duda con satisfaccion que en el dia 11 no ha habido en esta ciudad ningun caso de cólera ni defuncion de dicha enfermedad; por consecuencia no hemos recibido ningun parte de la autoridad. Podemos tambien asegurar, en virtud de noticias fidedignas, que el domingo próximo 19 se cantará el solemne TE DEUM en accion de gracias. Nos apresuramos á publicar esta satisfactoria noticia, que indudablemente será recibida con júbilo por las familias ausentes de la capital. (*D. M. de V.*)

Zaragoza 13 *de noviembre.*

GOBIERNO DE PROVINCIA.—ZARAZOZA.

De los partes recibidos del hospital de Nuestra Sra. del Pilar y distritos de la capital resulta que hasta las doce de la noche de ayer ingresaron en el primero trece enfermos, de los cuales y de los existentes anteriormente fallecieron seis, habiendo sido dados de alta por completa curacion cuatro y entraron en convalecencia veinte y uno.

En la poblacion hubo cuarenta y siete personas invadidas en su mayor parte de colérina: de aquellas fallecieron cuatro, de las de los dias anteriores siete.

Zaragoza 12 de noviembre de 1854.—El gobernador, Cayetano Cardero. (*D. de Z.*)

Noticia de los fallecidos el dia 15 de noviembre de 1854.

Casados 2—Viudos 1—Solteros »—Niños 1—Abortos »
Casadas 2—Viudas 1—Solteras 1—Niñas 4
Nacidos—Varones 1.—Hembras 1.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

Al objeto de evitar los perjuicios que puede causar á la pública salubridad la venta en ambulancia por las calles de esta capital, de los despojos de las reses que se matan fuera de ella, mal acondicionados y muchas veces en estado de descomposicion; de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento he venido en decretar lo siguiente:

ARTICULO UNICO.

Se prohibe, que de hoy en adelante puedan venderse los citados despojos en otros puntos, que los señalados en los mercados de esta capital, bajo la pena de 30 rs. exigideros del vendedor en papel de multas.

Barcelona 14 de noviembre de 1854.—El Alcalde 1.º Constitucional accidental, Antonio Benavent.

Anuncios judiciales.

De parte del M. I. S. D. Antonio Gerónimo de Torres, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, y en virtud de lo mandado por Su Señoría con auto de nueve del corriente, proferido en méritos del escrito presentado por Teresa Fontrodona, viuda de Jaime Bargalló, maestro zapatero, que habitaba en la calle de la Boria, haciendo cesion de todos los bienes del espresado su difunto marido para pago de los acreedores del mismo; se cita á todos los que se crean con derecho á reclamar contra los bienes del espresado D. Jaime Bargalló, y á todos los que en cualquier concepto sean acreedores del mismo, para que el dia veinte y cinco del corriente mes, á las once de la mañana, comparezcan en el despacho de este juzgado, Rambla de San José, número cuatro, piso segundo, á fin de celebrar junta y reunion de acreedores del ya citado Jaime Bargalló, y acordar lo que sea mas ventajoso y conveniente al interés de los mismos; en la inteligencia de que no compareciendo se continuarán los autos de cesion de bienes por los trámites que corresponda con arreglo á derecho. Dado en Barcelon á catorce de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.=Por disposicion de Su Señoría, Juan Oller, escribano.

—En virtud de providencia proferida por el señor D. Félix de Orense y Jalon, juez de primera instancia de esta villa y su partido, en méritos de la causa criminal que se está formando contra Isidro Morell, sobre hurto de documentos, una chaqueta y chaleco propio de Jaime Monforl y Roca; se previene á Ginés Rosell, que en nueve de agosto último vivia en el horno de Hostafranchs, esquina al vapor nuevo, comparezca en este juzgado dentro del término de nueve dias, para recibirle una declaracion. San Feliu de Llobregat seis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.=Serafin de Bodallés, escribano.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.=Debiendo construirse, prévia la aprobacion de la Excma. Diputacion provincial, una cloaca que partiendo de la calle Condal empalme con la de la Riera de San Juan, se anuncia al público, que la subasta tendrá efecto el dia 22 del corriente, á las 12 de la mañana, en estas Casas Consistoriales, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría Municipal. Las proposiciones se harán en pliego cerrado y se presentarán al Depositario del Excmo. Ayuntamiento, en cuyo poder se verificará el depósito de quinientos reales en garantía del cumplimiento del contrato. La adjudicacion se hará á favor del postor mas beneficioso á juicio del Sr. Alcalde primero constitucional. Barcelona 16 de noviembre de 1854.=P. A. de S. E., José de Llanza, secretario habilitado.

—Junta de derribo de murallas de Barcelona.=A las 12 y media de la tarde del lúnes 20 del actual, en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales de esta ciudad, se procederá á la subasta de toda la madera necesaria para el uso de las herramientas que se empleen en el derribo de las murallas; á cuyo fin desde el dia de mañana se hallará de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de la Junta. Barcelona 13 de noviembre de 1854.=El vocal secretario, Pascual Gessa.

—Deseando el Ayuntamiento de este pueblo proveerse de médico, lo hace saber al público para que el que desee servirle, pueda conferirse con dicha Municipalidad por medio de carta dirigida por Granollers; ó apersonándose en dicho pueblo, que se halla inmediato al de Mollet, partido de Granollers. Martorelias 13 de noviembre de 1854.—P. A. D. A.—Francisco Pinto, secretario.

—Camino de hierro del Centro.—Seccion de Barcelona á Martorell.—La Junta de gobierno, de conformidad con lo prevenido en los artículos 9 y 11 de los estatutos, ha acordado hacer efectivo para el cuarto dividendo el 10 p. 0|0 del capital social. A este fin los Sres. accionistas se servirán verificar el pago correspondiente en la oficina de esta Sociedad, calle de Escudillers, número 83, piso 1.°, desde el dia 17 hasta el 27 del presente mes, de once de la mañana á dos de la tarde.

En los dias señalados para el cobro del dividendo solo se admitirán los traspasos de acciones de nueve á diez de la mañana. Barcelona 14 de noviembre de 1854.=Por acuerdo de la Junta de gobierno, José Mestre y Cabañes, secretario.

RIFA ESTRAORDINARIA A BENEFICIO DE LOS POBRES DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD.

Con motivo de los dias de S. M. la Reina doña Isabel II, y la augusta Princesa de Asturias, la Junta de Gobierno y administracion de dicha Casa ha resuelto que la rifa que se verificará el lúnes 20 del corriente en el local y hora acostumbrados, sea de las suertes y premios ssguientes:

Suerte estraordinaria de 25,000 rs. vn.

Suertes ordinarias.—1.ª 6000 rs.—2.ª 1000.—3.ª 800.—4.ª 800.—5.ª 800.—6.ª 800.—7.ª 800.—8.ª 800.—9.ª 800.—10. 800.—11. 800.—12. 800.—13. 400.—14. 400.—15. 400.—16. 400.—17. 400.—18. 400.—19. 400.—20. 400.—21. 400.—22. 400.—23. 1000.

El número premiado con la suerte estraordinaria se volvera á la urna tantas veces como saliere.

Sea cual fuere el número de los jugadores se aseguran los premios indicados: de lo que escediere de 30,000 billetes se darán las tres cuartas partes en suertes estraordinaria de 320 reales vellon cada una; y el pico que tal vez resultare se añadirá á la última de estas suertes. Barcelona 13 de noviembre de 1854.—El vocal, secretario-contador, Ignacio Morera de San-German.

Loteria nacional moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 11 de noviembre, los cuales corresponden á los billetes despachados en las Administraciones de esta provincia.

Núms.	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*
163	64	5662	64	8865	64	11311	64	14336	64
171	64	5819	64	9118	64	11528	64	14786	64
179	64	6077	64	9154	64	11581	64	14793	64
189	64	6189	64	9193	64	11611	64	14903	64
411	64	6318	64	9281	64	12001	64	14912	64
1332	400	6324	64	9284	64	12009	100	14917	64
1355	64	6330	64	9308	100	12053	400	15250	64
1793	100	6366	64	9711	64	12079	100	15377	64
2099	100	6496	64	9872	64	12091	2000	15581	100
2400	64	6959	64	9873	64	12115	400	15747	64
3064	64	6990	64	10064	64	12442	64	15749	400
3065	64	6996	64	10067	100	12471	64	16014	64
3885	64	6997	64	10089	64	12514	500	16019	64
3955	100	7035	64	10991	500	12925	64	16028	64
3979	64	7138	100	10094	64	13084	64	16055	64
3987	64	7388	64	10366	64	13302	64	16425	64
4212	400	7390	100	10370	64	13309	64	16724	64
4502	64	7817	64	10554	64	13381	64	16922	64
4523	64	8073	100	11199	64	13877	100	17465	64
4772	64	8075	100	11205	64	13878	64	17485	64
5109	64	8076	64	11274	100	13879	64	17505	64
5145	64	8422	64	11288	64	14108	64	17982	100
5460	64	8765	64	11289	64	14335	64	17993	64
5474	100	8861	64						

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 25 de noviembre de 1854, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 30,000 á 96 rs. vn., divididos en octavos á 12 rs. cada uno.

Barcelona 15 de noviembre de 1854.—Francisco Bofill.

—Gobierno militar de la plaza de Barcelona y su provincia.—Antonia Albiñana y Pons, viuda de Isidro Queya y Castells, soldado que fué del 2.° batallon franco de Cataluña, se presentará en estas oficinas para enterarle de un asunto que le interesa. Barcelona 15 de noviembre de 1854.=El General, gobernador, Zapatero.

—La Apresladora española.—La Junta directiva de esta Sociedad con arreglo al artículo 6.° de los estatutos ha acordado se haga efectivo el sesto dividendo pasivo de cinco por ciento. Los señores socios accionistas podrán verificar su pago en el despacho de la misma del doce al veinte del corriente mes y horas de diez de la mañana á las dos de la tarde.

Asimismo se previene á los que no hubiesen satisfecho algun dividendo anterior, acudan á verificarlo en los dias espresados, pues pasado dicho término quedarán caducadas las acciones que no estuviesen corrientes de dividendos, conforme al artículo 8.° de los referidos estatutos. Barcelona 3 de noviembre de 1854.=De acuerdo de dicha Junta, Estéban Bori y Birosa, vocal secretario.

—Capitanía general de Cataluña. E. M.—D. Miguel Hernandez de Hombele, sargento 1.°, graduado de subteniente, se servirá pasar á las oficinas del E. M. de la Capitanía general con el objeto de enterarse de un asunto que le compete.—Ignacio Roulló, labrador, vecino de Viladecans, y residente en esta ciudad, se servirá presentarse en el E. M. de esta Capitanía general. Barcelona 16 de octubre de 1854.

—Empresa del camino de hierro de Mataró ó sea del Este de Barcelona.=El miércoles 29 del corriente se celebrará junta general ordinaria, á cuyo fin los señores accionistas se reunirán á las cuatro de la tarde del mismo dia en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales de esta ciudad. Los señores accionistas se servirán pasar á la oficina de esta Direccion á recoger la correspondiente cédula de admision en la junta, desde el viernes 24 al martes 28 del corriente inclusive, á escepcion del domingo de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde. Se advierte que para poder celebrar la junta general es preciso que concurra un número de accionistas que representen 5005 acciones. Barcelona 6 de noviembre de 1854.=P. A. de la J. D., Juan Thompson, secretario. 3

—Tenería Barcelonesa.—Con motivo de no haberse reunido el número suficiente de acciones representadas en la Junta General que debió tener efecto en el dia de hoy, se convoca de nuevo para la que deberá verificarse irremisiblemente el dia 19 del corriente en el despacho de la Sociedad, calle de Traspalacio, núm. 1, á las doce del dia, cualquiera que sea el número de los concurrentes; segun está prevenido por el artículo 24 del Reglamento. Barcelona 5 de noviembre de 1854.=P. A. de la J. de G., el secretario accidental, Mariano Torrabadella. 12

Parte religiosa.

SAN RUFINO Y COMPAÑEROS MARTIRES.

Rufino, Rufiniano, Estraton, Artemidoro y Severo, naturales de Andalucía, en tiempo de la cruel persecucion que suscitaron contra la Iglesia los emperadores Diocleciano y Maximiano alcanzaron la corona del martirio, confesando á Jesucristo. Rufino y Rufiniano fueron degollados. Estraton murió despedazado amarrado á dos leños. Artemidoro y Severo sufrieron el fuego que consumió sus cuerpos. Tuvo lugar su feliz tránsito á principios del siglo III.

Se reza de la Maternidad de la B. M. V., con rito doble mayor y color blanco.

Continúan los dias de gracias al devoto novenario de las benditas Almas del Purgatorio en la iglesia del Hospital de Santa Cruz, empezando la funcion á las seis y media de la tarde, con sermon dedicado á dicho objeto.

D. Lorenzo Pons, falleció en Vich el dia 7 de setiembre. Su esposa, madre política, hijos, hijos políticos, nietos, hermanos y demás parientes suplican á los amigos y conocidos que por involuntario olvido no se les haya pasado esquela de convite, se sirvan asistir á los funerales que para descanso de su alma se celebrarán en la parroquial iglesia de Santa María del Mar, el jueves 16 del corriente, á las 10 y media de la mañana. El duelo se despide en la iglesia.

Parte económica.

Fieltros de lana para zapatos.

Despues de la enfermedad que hemos pasado, es sin duda de mucha utilidad el procurar tener los piés bien calientes durante el próximo invierno, á cuyo efecto nada hay mas á proposito para estar en casa y aun cuando sea para salir á la calle, que los zapatos de fieltro de lana que á una gran comodidad reunen elegancia y buen gusto, por ser pintados con la mas esquisita variedad de dibujos. Los hay tambien de luto.

Dicha ropa se halla de venta:

En la tienda de paños de los Sres. D. Manuel Sastre y compañía, calle de Abaixadors, detras la fuente de Sta. Maria.

En la de hilos y sedas de D. Francisco Rubert, calle de S. Pablo, núm. 4, y en casa del fabricante, calle del Conde del Asalto, núm. 70. 14

Activa toda clase de negocios, informa exactamente acerca de los mismos quincenalmente en este Boletin para garantia é ilustracion de los interesados: amplifica dos veces al mes en correspondencia privada á los mismos, cuando ha lugar acerca de sus asuntos, sin exigir por todos estos trabajos mas honorario que el valor de la suscricion al Boletin; además contesta á las preguntas que se hagan, librando 6 rs. por cada una, y devuelve su importe al interesado siempre que no há lugar á ella.

BOLETIN

DE LA

PRECIOS DE LA SUSCRICION.

Por un mes.	24	rs. vn.
Por dos meses.	46	»
Por tres meses.	66	»
Por medio año.	126	»
Por un año.	240	»

AGENCIA GENERAL PARA ASUNTOS

RELATIVOS AL ESTADO.

Direccion, calle de Lope de Vega, núm. 8, cuarto segundo.

MADRID.

La AGENCIA GENERAL ofrece á todas las provincias un medio *espedito y garantizado* de poner en debido curso toda clase de solicitudes, espedientes, peticiones, procesos, etc. que hayan de remitirse á esta córte, para cualquiera de las dependencias del Estado. La utilidad de una *Empresa* de esta naturaleáa, nadie que conozca Madrid y el intrincado laberinto de su administracion, podrá negarla.

Y era mas necesaria porque todos sabemos por esperiencia la ninguna seguridad que se ofrece á los interesados de peticiones, y la completa ignorancia en que se les deja respecto á la tramitacion de sus pretensiones. Sabido es que frecuentemente quedan sepultadas en el olvido demandas justas por no haberse dirigido á la debida dependencia, y nadie ignora tampoco que mandando soiicitudes directamente por el correo, las mas de las veces solo se sabe que fueron remitidas á la córte. Estas causas producen en provincias tal disgusto, que llegan á nuestros oidos sus quejas en clamoreo general, y los que hemos estudiado profundamente esta materia, sabemos, cuanta razon les asiste, y mucho mas al considerar que únicamente les quedan dos medios que elegir para solventar sus asuntos en esta córte, relativos al Estado.

Estos medios son, ó bien los agentes ó bien los particulares. *Los primeros* exigen altas retribuciones y no puede el público utilizar sus servicios en cierta clase de negocios, y *los segundos* no siempre se hallan dispuestos á dar pasos para favorecer las pretensiones de sus amigos de provincias. Estas y otras razones que omitimos, nos han demostrado la grande y urgente necesidad, que habia en España de una *Empresa*, donde el público pueda acudir con entera confianza, evitándo asi los trastornos, y perjuicios que de otro modo le serian consiguientes.

Mas como quiera que *una agencia general*, para asuntos relativos al Estado sola y aislada, no ofreceria garantías de la naturaleza que nos proponemos, hemos combinado un medio por el cual quedan á cubierto, cuanto apetecerse pueda, los intereses de todos. Este medio será la publicacion de un Boletin quincenal de operaciones á fin de poner en conocimiento de los interesados el estado de sus asuntos para su completa ilustracion y seguridad.

BASES DE NUESTRO SISTEMA.

1.ª La agencia general activará desde el principio hasta su resolucion, presentando en su respectivo negociado toda clase de espedientes relativos á minas, conversion de la deuda, instruccion pública, asuntos eclesiásticos, dispensas, pretensiones militares, escuelas especiales, sanidad, beneficencia, privilegios, etc. y dará cuenta quincenalmente del estado de su tramitacion en su boletin de la manera siguiente:

DOCUMENTOS RECIBIDOS Y TRAMITACION DE LOS MISMOS.

Núm.	Nombre ó señas del interesado.	Fecha del recibo del documento.	Ramo ú oficina á que pertenece.	Fecha de la entrega del documento.	Tramitacion.
1	D. P. C. Z.	6 octubre 1854.	Direc. del Tesoro.	7 octubre 1854.	En 13 de octubre pasó al Director para la aprobacion.
2	D. L. L. C.	7 id. id.	Deuda del Estado.	10 id. id.	No ha lugar á la reclamacion, por hallarse en suspenso la deuda por la que D. L. L. C. es acreedor al Est.

2.ª Para mejor entendernos con el interesado y que nadie se entere de su negocio, se destinará á cada uno en el Boletin una casilla numerada, debiéndonos dar en el acto de remltir su encargo iniciales ó alguna señal particular, con la cual desee que marquemos su negocio al publicarlo.

3.ª La Agencia, en correspondencia privada al interesado, ampliará dos veces al mes el resúmen del estado de su asunto que haya insertado el Boletin.

4.ª LA AGENCIA NO ADMITIRÁ CARTA, ESPEDIENTE, NI OBJETO ALGUNO QUE NO VENGA FRANCO DE PORTE.

5.ª La Agencia no estará obligada con respecto á los interesados á franquearles la correspondencia particular.

6.ª Todo el que desee utilizar nuestros servicios para que le activemos el asunto que tenga resolucion en esta capital, y que haya sido espedido por cualquiera de las dependencias del Estado de su respectiva provincia, deberá mandarnos una nota aclaratoria del objeto de aquel, y la fecha de la remision, seguros de que llenarémos cumplidamente nuestro cometido.

7.ª Para servirse de la Agencia es condicion indispensable suscribirse desde aquel momento al Boletin, bien entendido que cuando cese la suscricion, la Agencia se considerará libre del negocio.

8.ª Atendiendo á que hay negocios de distintas índoles, la suscricion puede hacerse por el tiempo que tenga por conveniente el interesado.

9.ª Ningun suscritor podrá mandar á la Agencia dos ó mas negocios á la vez, á no ser que tome otras tantas suscriciones cuantos sean los asuntos que desee se le activen ó pague su precio equivalente.

10.ª LA AGENCIA NO EXIGE MAS HONORARIOS DE SUS TRABAJOS QUE EL VALOR DE LA SUSCRICION AL BOLETIN.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

1.ª El Boletin saldrá quincenalmente, dando principio el 1.º de diciembre: contendrá además de sus operaciones, un estracto de las Reales órdenes y nombramientos que la *Gaceta* haya publicado durante la quincena.

2.ª El tamaño del Boletin será cuádruple al del prospecto, costando la suscricion por un mes, 24 rs., por dos 46, por tres 66, por medio año 126, por un año 240.

3.ª La suscricion al Boletin se hará en las oficinas de esta Agencia, establecidas en Madrid, CALLE DE LOPE DE VEGA, NUMERO 8, CUARTO SEGUNDO.

4.ª El pago se hará en el acto girando á esta Agencia por libranzas sobre correos, ó en sellos del franqueo. Las corporaciones civiles y eclesiásticas, las autoridades de todas clases y categorías, los particulares todos, que por cualquier motivo honren con su confianza á esta oficina, conocerán cuan grandes beneficios les reportará LA AGENCIA GENERAL PARA ASUNTOS RELATIVOS AL ESTADO.

ADVERTENCIA.

El citado Boletin constará, por ahora, de ocho pájinas iguales á las del prospecto, pero irá aumentándose su tamaño á medida que así lo requieran las operaciones, procurando al propio tiempo amenizar su lectura todo lo posible, insertando cuanto se considere de utili-

dad conocida, además del ofrecido estracto de las Reales órdenes, sin que por esto se aumente en lo mas mínimo su precio.

SECCION DE PREGUNTAS SUELTAS.

Esta seccion, destinada á responder á las preguntas que el público desee, se compromete á contestar á las que le sea dable, por la módica cantidad de 6 rs. cada una, librados en el acto en sellos del franqueo de cartas, y de no haber podido tener efecto la respuesta al interesado, le será devuelta religiosamente la cantidad remitida.

Las preguntas se contestarán inmediatamente por carta particular al interesado, ó por medio del Boletin, conforme sea su importancia.

PREGUNTAS.

Fecha de la pregunta.	Nombre del que la hace.	Objeto.	Fecha de cuando se hizo.	Contestacion.
10 octubre 1854.	D. R. S.	Averiguar la casa de R. L. L.	11 octubre 1854.	Vive en la calle del Reloj, número 15, cuarto 2.°
13 id. id.	D. V. O. L.	Hablar á D. J. M.	15 id. id.	Que el dia antes pagó á D. M. C.

Podrá utilizarse de esta seccion todo el que guste, sin necesidad de ser suscritor.

AVISO AL PUBLICO.

Hallándose ya los herederos del difunto D. José Antonio Vidal y Pascual, natural y vecino que fué de esta villa y del comercio de la Habana, en disposicion de poder llevar á cabo lo prevenido por aquel en su último testamento, relativo al filantrópico fin de abastecer este vecindario de aguas potables, de acuerdo con los señores que el mismo testador les asoció para el logro de su objeto, hacen público querer comprar cien plumas, á lo menos, de agua, bajo las condiciones siguientes:

1.° Dichas 100 plumas de agua deberán contarse á razon de 18 3|4 cargas cada una por cada 24 horas.

2.° Será de cuenta del contratista el conducir á esta villa la cantidad de agua citada repartiéndola en un número de fuentes que no bajarán de cinco ni escederán de ocho, situadas en los puntos que se designen en esta villa, siendo una de ellas en el barrio de la marina.

3.° La construccion de dichas fuentes no queda comprendida en esta licitacion.

4.° La calidad del agua será probada en los mismos manantiales de donde mane.

5.° El empresario responderá durante cinco años por medio de la fianza que abajo se espresará, de la calidad y cantidad de agua que ofrezca.

6.° El pago de la cantidad que estipule se verificará en los siguientes plazos:

Una tercera parte al afirmar el contrato, otra tercera parte á la mitad de los trabajos y el resto á su terminacion, debiendo el empresario presentar fianza idónea en bienes raices de un valor mayor que la cantidad estipulada, y que responda del exacto cumplimiento del contrato.

7.° Se admitirán proposiciones en pliegos cerrados hasta el dia último del presente mes, en la secretaria de este magnífico Ayuntamiento.

8.° Será admitida la proposicion que mas ventajas ofrezca, si se juzga admisible y los recursos de que se dispone lo permiten.

Villanueva y Geltrú 12 de noviembre de 1854. 13

A los electores de la parroquia de San Jaime.—Se avisa á los parroquianos de la misma, se sirvan asistir á la reunion que tendrá lugar hoy jueves, á las siete de la noche, en el salon del Casino Filarmónico, bajada de San Miguel, al objeto de tratar del nombramiento de compromisarios para las próximas elecciones de Ayuntamiento.—Varios parroquianos.

Se invita á todos los parroquianos de la parroquia de S. Francisco de Paula, para que el viernes 17 del corriente, comparezcan de ocho á nueve de la noche en la Cofradía de Tejedores de velos.— El alcalde de barrio, Luis Cadena.

Los electores de la parroquia de San Pablo que tengan derecho á votar para las elecciones de Ayuntamiento, que se sirven asistir mañana 16 del corriente á la calle de Amalia, número 35, tintorería de José Bonet, para una reunion preparatoria, á las 7 y media de la tarde, para acordar el nombramiento de los compromisarios de dicha parroquia.

Barcelona 15 de noviembre de 1854.—Varios electores.

Se invita á los electores de la parroquia de San Agustin para que asistan á la reunion preparatoria que tendrá lugar en la calle del Hospital, núm. 83, el jueves dia 16 del presente á las seis de la tarde para el nombramiento de tres compromisarios y formacion de la mesa de dicha parroquia para el domingo próximo que deben verificarse las elecciones.

GRAN DEPÓSITO DE CIMIENTO ROMANO.

Los dueños del almacèn de argamasa hidráulica, conocido por Cimento Romano, situado debajo la muralla del Mar, número 20, tienen la honra de participar á sus numerosos parroquianos, que acaban de recibir de su fábrica, establecida en el pais, un gran surtido de aquel género, cuya superior calidad y baratura nada deja que desear. 8

CASA DE CURACION.

CALLE DE LANCASTER, NUM. 2, PISO 1.º

En dicho establecimiento se hallará constantemente su único director, el cual, habiéndose dedicado muy particularmente á las enfermedades secretas y herpéticas, ofrece curarlas por un plan del todo vegetal.

En el mismo se administran baños medicinales aplicables á todas aquellas dolencias que exigen los de vapor. 0

PARAGUAS SUPERIORES

DEL PAIS.

de telas de seda fabricadas en el mismo establecimiento, calle de Asahonadors, número 31, piso segundo. 12

SOCIEDAD TRINIDAD.

MINA ASCENSION.

Se avisa á los señores accionistas que no hayan satisfecho el dividendo núm. 6, sin embargo de haberles pasado dos avisos á su domicilio, se sirvan pasar á satisfacerlo en casa el señor tesorero dentro el término de cinco dias contaderos desde la fecha, pues que todas las acciones que no tengan el dicho dividendo satisfecho dentro el indicado plazo se darán por caducadas. Barcelona 14 de noviembre de 1854.—Por disposicion de la Junta directiva, José Jofre, secretario interino. 7

LIBROS.

ANALISIS LOGICA, GRAMATICAL, DE LA LENgua española por D. Juan Calderon, corregido por D. Francisco Mesino Ballesteros.

Véndese en la librería de Bastinos, calle de la Boqueria. 8

AVISOS.

SE PRESTARAN AL 5 POR CIENTO CON buena hipoteca en esta ciudad 4,500 duros. Informará el escribano don Francisco Jordana, que vive en la calle de la Fuente de San Miguel, núm. 12, piso segundo. 0

UN PROFESOR DE EDUCACION PRIMAria se ofrece á los señores padres de familia, que pasará á sus casas para enseñar á sus hijos de leer, escribir, gramática y aritmética; todo con brevedad y por una módica retribucion. Informará el chocolatero de la calle del Duque de la Victoria, núm. 16. 0

Mma. FILIPOWSKI, EJECUTA Y ENSEña de hacer flores artificiales y bordados de todas clases, como en oro, plata, seda, lana, y generalmente todas las labores de gusto. Da lecciones á domicilio. Igualmente blanquea á nuevo y remienda con suma perfeccion los encajes, blondas y mantillas. Rambla de San-

ta Madrona, núm. 36, piso 1.°. 14

UN CABALLERO SOLO, PRACTICO EN EL arreglo de archivos, desea hallar colocacion. Empleará mas ó menos horas segun se pacte. Si se considera conveniente, pasará á vivir á la casa que se le ocupe, en cuyo caso ofrece otros servicios en favor de la misma. Personas de categoría acreditarán su ilustracion y honradez. Informarán en la calle de San Antonio Abad, núm. 25, botica, esquina á la de S. Clemente. 9

UN CURSANTE DE SEGUNDA ENSEÑANza desea hallar colocacion en alguna oficina de farmacia; tiene alguna práctica y ofrece tratos ventajosos. Informarán en la calle de Roca, núm. 3, piso 3.° 0

PARA APRENDIZ DE UN OFICIO DEcente se necesita un muchacho de trece á quince años de edad. Darán razon en la calle de Escudillers, núm. 66, tienda. 14

EN LA CALLE DEL AVELLÁ, NUM. 6, PIso 3.°, y en la de la Merced, núm. 42, entresuelo, darán razon de un jóven que desea encontrar colocacion para mozo de una fábrica ó almacen, y aun que sea para criado; sabe leer y escribir y tiene personas que abonarán su conducta. 14

COLOCACION.

Para una fábrica de hilados fuera de esta ciudad, se necesita un sugeto inteligente en las máquinas selfactinas en clase de segundo; tambien en el despacho de la misma fabrica, hay colocacion para un sugeto que fuese algo conocedor en hilados y supiese llevar los apuntes ó asientos que son consiguientes. Las personas que están en disposicion de llevar las ocupaciones indicadas y deseen obtener su colocacion, podrán dirigirse á casa de los señores Vidal y Compañia, travesía de Guardia. 6

LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DErecho á la herencia intestada de María Lacau y Fanalt, se servirán presentarse en el despacho del notario don Joaquin Odena, que lo tiene en la plazuela de S. Francisco de Asís, núm. 4, cuarto principal, para enterarles de un asunto que les interesa, efectuando la presentacion dentro de ocho dias que concluirán el 24 del corriente mes de noviembre. 6

EL ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS DE LA CALLE Nueva de San Francisco, estará abierto hasta el último del presente mes. Las personas que tengan tarjetas de abono y quieran disfrutar de ellas, podrán hacer uso hasta la fecha indicada, y de no les servirán para la próxima temporada. 2

DON JUAN MARSILLACH,

MEDICO-CIRUJANO.

Ha trasladado su domicilio á la calle del Hospital, núm. 14, piso primero. 1

SE NECESITA UNA DONCELLA QUE NO PASE de 40 años de edad y que tenga personas que la abonen; que sepa coser y planchar, y que cuando convenga pueda desempeñar los quehaceres de una ama de llaves. Informará el zapatero de la calle de la Boqueria, núm. 2. 2

SE SUPLICA AL SEÑOR NOTARIO QUE tenga en su poder el testamento de María Juñen, soltera, natural de Copons y vecina de Barcelona, que murió en esta á los sesenta años de edad en el dia 25 de agosto próximo pasado, que se sirva avisarlo al notario don Ramon Torras, que vive en el segundo piso de la casa número 61 de la calle de Escudillers, frente la de Codols, que á mas de darle las gracias le satisfará sus derechos. 9

CAMPOS ELISEOS.

Las personas que deseen tomar en arriendo el restaurant de dicho establecimiento, podrán dirigirse á la Administracion, sita en el mismo, ó en la habitacion de D. Pedro Francard, quien informará de las condiciones. 4

SE TRASPASARÁ UNA DROGUERIA acreditada y situada en buen paraje de esta ciudad. Informará Juan Pedrol, calle de San Silvestre, n.° 4, piso primero. 5

CLASES INDUSTRIALES.

Cursos preparatorios para carreras especiales. Siguen abiertas las clases de dibujo lineal, topográfico y de adorno, perspectiva, arquitectura y maquinaria. Horas de clase, de 7 á 12 de la mañana, y de 2 á 5 de la tarde. Rambla de San José, n.° 2, cuarto tercero. 5

CASA DE HUÉSPEDES.

CON VISTAS Á LA RAMBLA, UNA SEñora viuda admitirá uno ó dos caballeros de carácter á pupilo. Informará el memorialista de la calle del Duque de la Victoria, núm. 2. 6

EN LA RAMBLA DE SAN JOSE, NÚM. 14, piso 3.°, hay dos salas con alcoba, las que se cederán á dos ó tres caballeros, con asistencia ó sin ella; advirtiendo que no es casa de huéspedes. 6

HAY UNA SEÑORA QUE TIENE UNA sala y alcoba que la cederá á uno ó dos caballeros en clase de huéspedes. Darán razon en la calle de Petrixol, núm. , piso 2.° 6

EN LA CALLE DE MANRESA, NÚM. 4, piso 1.°, hay una señora viuda que tendria á pupilo algunos caballeros con asistencia ó sin ella. Se advierte que no es casa de huéspedes. 6

EN LA CALLE DE SAN PABLO, NÚM. 9, piso 3.°, hay dos salas con alcoba amuebladas que se cederán á dos ó tres señores para dormir. 6

HAY UNA SEÑORA VIUDA Y SIN FAMIlia que tiene dos salas y alcobas bien amuebladas, que cederá á dos caballeros, con asistencia ó sin ella. Tambien tiene un estudio independiente del todo, de la demas habitacion, propio para un escribano ó notario, con la ventaja de estar contiguo á la Audiencia. Darán razon en la calle de Jaime I, esquina á la Dagueria, n.° 10, tienda de ropas. 13

VENTAS.

ESTAN SEÑALADOS PARA VENDERSE setecientos pinos en el manso Flaquer del término de S. Feliu de Codines, (vulgo del Piñó),

El que quiera tratar de su compra confiérase con D. Antonio Graciós, en la calle de Ripoll, casa núm. 8, piso 3.º, ó con el colono del espresado manso, ó con José Brugarolas y Alsina, en Castelltersol, quienes enterarán á los interesados de las condiciones de la venta. 13

EN PARAGE DE MUCHO TRANSITO DE esta ciudad, hay para vender, con papeles corrientes, una casa vieja que dá á dos calles, y tiene mas de cinco mil palmos de plan terreno. En la calle baja de S. Pedro, casa núm. 40, informarán. 13

ESTÁ PARA VENDER UN OMNIBUS, POR el precio de cuatro onzas de oro. Dará razon el pintor de la calle del Cármen. El mismo informará de quien comprará una tartana con vidrieras, que sea de dicho precio. 13

SE VENDE UNA CASA EN PUNTO MUY concurrido de esta capital, que renta 30 duros mensuales; no se tratará sino con el interesado. Informarán en la calle de Monserrat, núm. 6, tienda. 13

SE VENDE UNA CASA BIEN SITUADA en la villa de Granollers. Darán razon en la misma villa, casa de Antonio Torras, en la plaza Grande. 13

POR EL PRECIO DE MIL LIBRAS CADA UNA, SE venden dos casas con los números 13 y 15, en la calle de Lepanto de la Barceloneta, de muy buenos materiales, modernas y nuevas. En el estanco de la Ciudadela darán razon. 2

Arcas de hierro.

Hay dos de modernas fabricadas en Francia, y que pesan sobre doce quintales. Calle de Llauder, núm. 4, tienda. 9

PILDORAS DE MORISON

El único depósito autorizado por Real órden para la venta de las legítimas, calle de Llauder, núm. 4, enfrente la zapatería de la casa Xifré, Barcelona.—El agente general del colegio británico, R. Cuyás. a

MUEBLES.

Se vende un hermoso piano inglés, alfombras, espejos, consolas, mesas, sillería forrada de damasco, etc., etc., todo casi nuevo. Darán razon en la tienda del señor Amigó, Rambla del Centro, núm. 31. 6

SI A ALGUNA PERSONA LE CONVINIESE LA ADquisicion de 400 varas de paño azul tina al precio de fábrica procedente de la de Bejar, puede avistarse en Atarazanas con el oficial encargado del almacen del regimiento de Bailen, núm. 24, pues como sobrante de una construccion de casacas, se procede á su venta con autorizacion del E. Sr. Director general de infantería. 8

SE VENDE UNA JACA, BUENA PARA TIRAR UN carrito ó para la labranza. Darán razon en la calle de Gignás, núm. 6, tienda de barbero. 2

INTERESANTE.

En la calle del Hospital, n. 66, tienda, hay para vender dos cilindros de madera para máquina de lavar pieza, (vulgo curons de clapo. 4

HAY PARA VENDER QUINCE TELARES casi nuevos, para tejer géneros de doble ancho. Informará el memorialista de la calle de Jaime I, núm. 14. 9

HAY PARA VENDER EN LAS CERCANÍAS de Mataró, una heredad compuesta de una casa y tierras de varias calidades; informará el escribano que vive en la calle de Basea, núm. 7, piso 2.º; advirtiendo que no se tratará con agentes. 6

EL QUE QUIERA COMPRAR UN HERMOSO PERro legítimo de Terranova, puede pasar á la tienda de zapatero, n.º 4, de la calle de la Fusteria. 7

TARJETAS DE VISITAS, DE LUJO, A 15 rs. el ciento. Litografía de Alejandro Wigle, dibujador escribiente, calle de la Platería, número 18. Facturas, circulares, esquelas, letras de cambio, etc., á precios módicos. 14

ROB legítimo de Laffecteur, para la curacion pronta, económica y radical de las enfermedades especiales, hérpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Botica de la Estrella, calle de Fernando VII.—El agente general del Dr. St. Gervais de Paris, Magin Ribalta. 14

EN UNO DE LOS PARAJES MAS CÉNtricos y concurridos de la villa de Tarrasa se halla de venta una casa de dos cuerpos, de muy pocos años á esta parte construida, con agua de pié, huerta de mayor anchura que la casa y con todas las comodidades apetecibles. Darán razon en la calle Ancha, núm. 28, cuarto 2.º de la derecha, en esta ciudad, y en Tarrasa la dará el escribano D. Juan Daura. 6

VINO LEGÍTIMO DE CHAMPAGNE.—EN la calle Ancha, n.º 25, piso 2.º, darán razon de quien tiene para vender una partida de dicho líquido, de superior calidad. 13

GUANO LEGITIMO DEL PERU.—SE VENde este abono á 14 PESETAS el quintal, en la calle de la Barra de Ferro, núm. 8, almacen de fierros. 71

BARBERÍA.—SE VENDE UNA DE BUENA, CENtrica y de buenas circunstancias. Darán razon en la calle de la Vidriería, n. 3, farmacia 4

EL SUGETO QUE TENGA MUEBLES Y ROPA vieja para vender, que vaya á la calle de San Pablo núm. 1, al escribiente de cartas, y en la plaza de Moncada, esquina á la plaza del Borne, núm. 7, tienda de droguero, que dará razon de quien los compra. 1

VINOS DE JEREZ.

Siguen espendiéndose por barriles y en botellas en la Librería, núm. 13, piso 1.º 6

COMPRA.

EL QUE TENGA UN TOCADOR Y BRAcero para vender, podrá acudir á la calle del Hospital, n.º 29, tienda de cestero, que le darán razon de quien desea comprarlo. 3

ALQUILERES.

EN LA CALLE DE ESCUDILLERS, N.º 72, hay un segundo piso de bastante capacidad, para alquilar. 3

EN PARAJE CENTRICO DE ESTA CIUDAD HAY para alquilar una casa-fábrica que tiene espaciosas cuadras en sus bajos y primer piso. Darán razon en la calle del Hospital, núm. 54, almacen de papel. 7

A ESPALDAS DEL CEMENTERIO GENERAL HAY para alquilar unas grandes cuadras y tres casas. Darán razon en casa Aymar, plaza del Angel, n. 4, tienda. 6

EN UN PARAJE MUY CERCA DE LA RAMBLA del Centro se hallan para alquilar un primero y un segundo pisos, capaces y de lujo, cuyo precio ó coste señalado, se rebajará notablemente á las personas que pretendan ocuparlos por mucho tiempo. Darán razon en el establecimiento de Baños de la calle de San Pablo, casa núm. 11. 7

HAY PARA ALQUILAR UN PRIMER PISO con una cuadra muy grande y de buenas luces, con fuerza de vapor, pudiendo hacer uso de una regular cantidad de agua si conviene. Informarán en la calle de Moncada, núm. 21. 9

ESTÁ PARA ALQUILAR EL PRIMERO Y segundo piso de una casa nueva, situada, en la calle de Basea, número 24. De nueve á doce habrá en el primer piso un sugeto que los enseñará, é informará de la dueña. 9

EN LA CARBONERÍA DE FRENTE LA fuente de la calle del Conde del Asalto, darán razon de un primer piso de regular capacidad que está para alquilar. 9

HAY PARA ALQUILAR UNA TIENDA Y cuadra grande con otra mas pequeña, propias para un establecimiento industrial, teniendo á su disposicion una regular cantidad de agua constante. Informarán en la calle de Moncada, núm. 21 9

RETORNOS.

EL LÚNES PRÓXIMO SALDRÁ UN ÓMNIbus de la calle del Hospital, número 30, al lado del estanco, frente la calle de S. Agustin. Saldrá todos los dias al llegar el tren de la una de la tarde otro ómnibus de Molins de Rey para Martorell y Esparragnera, y de Esparraguera á las tres de la mañana, de José Mestres (a) Xich del Adrogué. 9

LOS COCHES DE FELIX CAPELLA, DE Esparraguera, que salian de la calle del Hosptial, n.º 7, al lado de la fonda de Cap de Creus, paran en Molins de Rey. La Administracion aun existe en el mismo punto, y los coches llegan desde Esparraguera á Molins de Rey y viceversa á las horas siguientes: De Molins de Rey para Esparraguerra á las 8 de la mañana y á las 2 de la tarde; y de Esparraguera para Molins de Rey á las 6 y media de la mañana y á las 12 y media de la tarde. Se admiten encargos lo mismo que cuando los coches llegaban á Barcelona. 13

PERDIDAS.

VINIENDO AYER TARDE UN CABALLEro en el tren del ferro-carril de las dos de la tarde, desde Granollers á Moncada, se ha dejado olvidado un paraguas en uno de sus coches, y desearia que la persona que lo hubiese recogido lo devuelva en la calle Condal, n.º 25, tienda de hojalatero, que se le dará una gratificacion. 3

CUALQUIERA QUE HUBIESE ENCONTRADO UN chalequero de oro y una sortija ó tresillo de diamantes, que se perdió por el paseo de Gracia ó por varias calles de esta ciudad, envuelto en un papel de diario, sírvase presentarlo en la botica núm. 5, plaza de la Constitucion, en Gracia, donde se le darán las señas y se le gratificará con la mitad de su valor. 7

DESDE LA CALLE DE LA PLATERÍA A LA DE Jupí, y desde esta á la de los Baños viejos se le estravió á una señora un pañuelo de mano de batista, bordado al realce, guarnecido de encajes. Súplicase al que le hubiere hallado lo devuelva en la calle de Aviñó, núm. 6, piso 4.º de la derecha, que se agradecerá y gratificará. 8

NODRIZAS.

HAY UNA AMA JOVEN, DE 24 AÑOS DE edad, recien parida, que desea hallar criatura para criar en su propia casa. Darán razon en casa el guarda-bosque de Premiá de Mar. 3

HAY UNA AMA JOVEN, VIUDA, Y PARIDA DE tres meses, que solicita criatura para criar en casa de los padres de la misma. De su conducta y circunstancias darán razon en la botica y jarabería del Globo, calle del Vidrio, núm. 5. 11

Parte comercial.

Burdeos 4 corriente.—Los líquidos han esperimentado alguna baja en estos últimos dias y por su consecuencia los 3/6 del Languedoc se colocan con 5 frs. de deduccion y de 10 frs. el de remolacha: aquel se paga á 205 frs. y éste á 158 frs., disponible.

El bergantin *Gibaro*, capitan Mendezona, salió al mar el 30 del pasado con destino á la Habana.

Habana 15 de octubre.—Cartas particulares anuncian una alza en el azúcar de 10 á 15 por 100 en los últimos dias que precedieron á la salida del vapor Black-Warrior, llegado 18 á Nueva-Orleans.

Havre 8 de noviembre.—El vapor transatlántico americano Baltic, que salió de Nueva-York el 28 de octubre, ha llegado á Liverpool con la mala intermediario de los Estados-Unidos. En Nueva-York estaban los algodones con tendencia á baja. En Nueva-Orleans el 26 de octubre se pagaba la clase middling á 9 cénts., con apariencia igualmente de baja. En Móbila el 23 de dicho mes, seguian el mismo movimiento de descenso.

Nueva-Orleans 26 de octubre.—Los avisos de Europa recibidos por los buques Washington y Niágara ayer tarde, no han sido publicados hasta esta mañana, y han sido causa de que los precios del algodon declináran 1|8 cént.—Harina sostenida.

Estracto del Lloyd del 9 de noviembre.

De Queenstown.—Dia 7 de noviembre. Lidia, c. Bozano, para Yarmouth.
A Galway.—Dia. Union, c. Evans, de Newcastle.
De Shields, Dia 7 de noviembre. Atalanta, c. N., para Rio Janeiro.—Ida, c. N., para la Habana.
A Lóndres.—Dia 8 de noviembre. Isabel II, c. Guivolondo, de Carril.

Idem del 10.

A Gravesend.—Dia 9 de noviembre. Generosa, c. Nolas, de Rio Grande.
A Deal.—Dia 10 de noviembre. Charlotte, c. May, de Málaga.
De Liverpool.—Dia 9 de noviembre. Laureana Rita, c. Mendezona, para Puerto Rico.—Bella Elisa, c. Caner, para Málaga.—Bella María, c. Prevo, para Gibraltar.
A Bergen.—Dia 2 de octubre. San Pedro, c. Ferreiro, de Torrevieja.
A Texel.—Dia 8 de noviembre. Santina, c. Uries, do Málaga.—Uronco Martha, c. Wegener, de Bneicarló.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA VALENCIA.

Saldrá de este puerto el vapor Pelayo, el 19 del actual, á las nueve de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, núm. 9. 7

PARA CETTE Y MARSELLA.

El hermoso paquete de vapor napolitano Nevva, saldrá de este puerto el dia 16 del actual á las 6 de la tarde, admitiendo pasajeros. Lo despacha D. Teodoro Raynal, Rambla del Centro, núm. 21.

PARA VERACRUZ.

Saldrá de este puerto á primeros del próximo mes, la fragata Servandita, su capitan D. Juan Solá: admite una parte de carga á fletes y pasajeros, quienes recibirán el acreditado trato de costumbre. La despachan los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n.º 36. 11

PARA TARRAGONA.

La Newa, vapor napolitano, saldrá hoy martes á las seis de la tarde; admitiendo pasajeros. El dicho vapor regresará el miércoles para Barcelona y Cette. Lo despacha D. Teodoro Rainal, núm. 21, Rambla del Centro. 7

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

A últimos del presente mes saldrá de este puerto el bergantin español nombrado Wifredo Conde de Barcelona, su capitan D. José Ferrer y Oliver; admite pasajeros para los que tiene todas las apetecibles comodidades. Lo despacha D. Domingo Miralles y Gil, calle de la Boria, núm. 8.

PARA PUERO RICO.

Saldrá de este puerto á últimos del corriente la muy velera y acreditada polacra-goleta Cármen, al mando de su capitan D. Pedro Sensat; admitiendo carga á fletes. Se despacha en la calle de Moncada, núm. 14. 6

PARA MATANZAS.

Saldrá á la brevedad posible directamente el bergantin Ramoncito, su capitan D. Juan Solá; admite carga á flete y pasajeros. Lo despachan los Sres. viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders núm. 36. 1

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá del 15 al 20 del corriente la corbeta española Eloisa, su capitan D. Diego Pardo; se admite un pico de palmeo á fletes. Se despacha en la agencia de Bohigas, calle de Tras-palacio, número 11, piso 1.º 2

PARA LA HABANA EN DERECHURA.

Saldrá á fines del presente mes la corbeta española Sirena, capitan D. Agustin Boix; admite carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Compte y C.ª, en el Palao. 4

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á principios del próximo diciembre, la velera corbeta Rosalia, su capitan D. Juan Juliá; admite un resto de carga á fletes y pasajeros, á quienes ofrece su capitan el esmerado trato que tiene de costumbre. Se despacha en la calle de la Puertaferrisa, núm. 1, principal de la derecha. 1

PARA LA HABANA.

Saldrá directamente de este puerto la fragata Josefa, su capitan D. José Jaurés: admite una parte de carga á flete y pasajeros, quienes hallarán toda clase de comodidades en sus dos espaciosas cámaras. La despachan los señores viuda e hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, número 36. a

PARA LA HABANA Y NUEVA ORLEANS.

A la mayor brevedad saldrá la fragata Primera de Cataluña, su capitan D. Juan Siches. Solo admite pasajeros, á quienes ofrece su esmerado trato, y la despacha D. Buenaventura Solá y Amat, agencia, frente la Aduana. p

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Alicante en 5 d. laud S. Antonio, de 24 t., p. Agustin Chaler, con 900 fanegas trigo á Don Federico Carbó.

De Valencia en 3 d. laud Pepita, de 26 t., p. Feliciano Monzó, con 370 carneros á D. Félix Guardiola, 100 cahices trigo á D. Juan Carsi, y 70 sacos arroz á D. Joaquin Martí y Codolar.—Queda en cuarentena.

De id. en id. laud Santo Cristo, de 32 t., p. Antonio María de Juan, con 570 carneros á Don Félix Guardiola, 100 sacos harina á D. Juan Fontanillas, 100 de arroz y 4 carros salvado á Don Juan Carsi.—Queda en cuarentena.

De Alicante en 6 d. laud San Mateo, de 28 t., p. Lucas Solá, con 800 fanegas trigo á D. Juan Estrany.

De id. en id. laud San Antonio, de 45 t., p. Salvador Seva, con 150 cajones tabaco á D. Juan Fontanillas, 20 pipas vino á D. Antonio María Morera y 33 fardos espartería á D. Manuel Mas.

De Valencia en 3 dias, laud Margarita, de 39 t., p. Cayetano Gabarda, con 420 carneros á don Félix Guardiola, 105 sacos arroz á D. Ramon Casasampera, 38 id. á D. Juan Fontanillas, y 50 cahices trigo á la señora viuda Aviño.—Queda en cuarentena.

De Alicante en 6 dias, laud San Rafael, de 38 t., p. Juan Ferré, con 1300 fs. trigo á los señores Soler y Estéve y 2 pipas vino á D. Lorenzo Ribera.

De id. en id. laud San Joaquin, de 46 t., p. Ramon Boix, con 1603 fs. trigo á D. Joaquin Martí y Codolar.

De Cádiz y Tarragona en 25 d. bombarda Cármen, de 49 t., c. D. Francisco Randelle, con 5 bultos quincalla á los señores Patxot y Civils, y lastre.

De Cartagena y Tarragona en 12 d. laud Mercedes, de 79 t., p. José Gomez, con 525 fanegas cebada á D. Máximo Gualdo y 100 bultos géneros de retorno á varios señores.

De Tanger en 10 d., laud Invencible, de 23 t., p. Jacinto Suaris, con 41 cajas sanguijuelas y 4 docenas gallinas á D. Buenaventura Solá y Amat.—Ha tenido entrada por Sanidad á las tres y media de la tarde.

Además 16 buques de la costa de este Principado, con 90 pipas vino y 300 sacos almendra, trasbordo, 200 qq. nogal á D. Mariano Ullastre, 100 qq. cimento romano y 180 qq. algarrobas á la órden, 200 sacos harina á D. Joaquin Martí y Codolar, 12 pipas aceite á los señores Pons y Samora, 6 id. á D. Lorenzo Ribera, 12 pipas vino á D. Pablo Vives, 14 serones sebo á D. C. Torrens y Miralda, 8 barriles jabon á D. Raimundo Bardalet, 149 sacos harina á los señores Ribas y Cantallops, 237 serones y 100 qq. tierra refractaria á D. Buenaventura Solá y Amat, madera, aros de id., duelas, carbon y leña.

VIENTOS

A las doce de la noche.	E. flojo.
Al amanecer.	N. O. calmoso.
Al las doce del dia.	S. id.

Correo de Madrid del 12 de noviembre de 1854.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Seccion 3.ª—Circular.

La Reina (Q. D. G.) enterada de las comunicaciones que varios Rectores han dirigido á este Ministerio manifestando las dudas que se les ofrecen al hacer en las Universidades la incorporacion de los grados y cursos ganados en los seminarios, y deseando evitar los perjuicios que pudieran ocasionarse á los alumnos de estos últimos establecimientos de la interpretacion rigorosa de la Real órden de 25 de agosto y circular de 2 de setiembre de este año, se ha servido mandar que se observen sobre el particular las disposiciones siguientes:

1.ª Los que hayan ganado uno ó mas años de latinidad y humanidades podrán incorporarlos, prévio exámen, en los institutos agregados ó provinciales, para cuyo efecto deberán presentar las certificaciones que acrediten los cursos estudiados en aquellos establecimientos. A los comprendidos en esta regla les servirán sus estudios para los efectos civiles, siempre que se sujeten á las condiciones establecidas por la Real órden de 28 de setiembre de 1852.

2.ª A pesar de lo dispuesto en la circular de 2 de setiembre último, la incorporacion de los cursos de filosofía se verificará por años, precediendo el exámen de cada uno; pero los que no hubiesen estudiado algunas de las materias prescritas en el reglamento vigente, deberán simultanearlas con los años que les falten de segunda enseñanza, ó si ya la hubiesen terminado con cualquiera de los de teología anterior al grado de bachiller.

3.ª Los que habiendo concluido en los seminarios, é incorporado en los institutos los estudios de latinidad y humanidades y de filosofía, solicitaren la matrícula en primero de teología, deberán recibir el grado de bachiller en aquella facultad antes del mes de febrero de 1855.

4.ª La incorporacion de los cursos de teología se verificará por años, cuidando los Rectores de que no deje de simultanearse ninguna de las asignaturas que, omitidas en los seminarios, se hallan establecidas en el plan de 1850 y en el reglamento de 1851. Los que hayan estudiado la lengua hebrea no tendrán necesidad de repetir su estudio en los años señalados en el reglamento de 1851.

5.ª Los grados de bachiller en teología se podrán tambien incorporar en las Universidades, y si los cursantes no hubieran estudiado todas las materias que por el reglamento de 1851 se exigen para recibirle, las simultanearán con las de los años posteriores, segun se previene en la regla precedente.

6.ª Para que tenga lugar la incorporacion del grado de licenciado en teología, obtenido en un seminario, será circunstancia indispensable que los que lo soliciten hayan cursado en los siete años que señalan los reglamentos académicos todas las asignaturas que estos establecen, y que hagan el depósito y practiquen en las Universidades los ejercicios prevenidos por las disposiciones académicas vigentes.

7.ª Los que soliciten incorporar los cursos ganados en los seminarios conciliares, con arreglo

á las anteriores disposiciones, pagarán solamente los derechos de examen, pero nada satisfarán por derechos de incorporacion.

8.ª Los que deseen disfrutar del beneficio de incorporacion, segun lo prevenido en las anteriores disposiciones, deberán presentar las solicitudes á los Rectores de las Universidades ó Directores de los institutos respectivamente antes del 1.º de enero de 1855, desde cuya fecha no se les dará curso.

9.ª No son incorporables los cursos ganados ni los grados recibidos en la facultad de cánones, por no existir en las Universidades ni estar reconocida por el plan y reglamento vigentes.

De Real órden lo digo á V. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1854.=Alonso.=Sr. Rector de la Universidad de.....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion de administracion.—Negociado 1.º—*Circular.*

Restablecida la ley de 3 de febrero de 1823 por Real decreto de 7 de agosto último, y siendo atribucion de las Diputaciones provinciales, segun el art. 104, conceder permiso para la venta, permuta, dacion á censo ú otras enagenaciones de las fincas de propios ó de los pueblos, S. M. la Reina se ha servido mandar que hasta tanto que las Córtes acuerden otra cosa, los espedientes que deben preceder á estas enagenaciones se instruyan por los Ayuntamientos, con entera sujecion á lo dispuesto en la Real órden de 30 de setiembre de 1849; y que instruidos que sean, en vez de remitirlos á este Ministerio lo hagan á la Diputacion á los efectos del citado art. 104 de la ley. Asimismo se ha servido mandar que estas corporaciones remitan los estados mensuales de que habla el art. 4.º del Real decreto de 4 de junio de 1837.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1854.=Santa Cruz.=Sr. Gobernador de la provincia de.....

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun los partes trasmitidos á mi autoridad hasta las doce de la noche de ayer por los señores profesores de la ciencia de curar, resulta ser satisfactorio el estado sanitario de esta capital.

Igualmente del que me dirige el Sr. Comandante del Ponton de la Oliva, con referencia al del facultativo del mismo, aparece que fueron tres en aquel punto los nuevos invadidos del cólera-morbo, de los cuales dos han muerto; y que continúan en notable mejoría los que anteriormente han sido atacados de la mencionada enfermedad.

Madrid 12 de noviembre de 1854.=Luis Sagasti. (Gaceta núm. 680.)

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido Bolsa.

Ayer se encontraba el señor duque de la Victoria ligeramente indispuesto. El viernes asistió al Consejo que presidió S. M. la Reina, y al regresar de Palacio á su casa tuvo que meterse en cama.

—Parece que el gobierno, teniendo en cuenta las repetidas escitaciones de la prensa periódica, ha acordado variar la hora de la salida de los correos, debiendo verificarse en consecuencia á las ocho de la noche.

—La comision de actas estuvo reunida ayer despues de concluida la sesion y por la noche, y parece tiene ya aprobadas las de 36 provincias.

—La *Gaceta* de ayer publica el pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública subasta, por término de cuatro años, que empezarán á correr en 1.º de enero próximo, el servicio de conducciones marítimas de sal en la península é islas Baleares.

El acto de la subasta se celebrará el 13 de diciembre inmediato en la Direccion general de rentas estancadas.

—Segun vemos en un diario francés, Mr. Dauner, director de una compañía francesa que va á establecer en España, bajo la proteccion del gobierno, una grande negociacion industrial, ha tenido frecuentes conferencias en el ministerio de Fomento, y ha ido á Francia en su consecuencia con el objeto de realizar los capitales necesarios para la empresa.

—Es muy probable que el convento de las Vallecas, situado en la calle de Alcalá, y cuyo valor asciende á diez millones de reales próximamente, sea dentro de poco patrimonio de la nacion. Segun parece, el Tribunal Supremo ha admitido el recurso de injusticia notoria, interpuesto por el abogado representante de Hacienda en el litigio que esta sigue con un particular sobre propiedad de la espresada finca.

—Parece que está nombrado, ó lo vá á ser de un momento á otro, director de la Escuela normal, seminario central de maestros del reino, D. Juan Eugenio Hartzembusch.

—Anoche fué recogido de órden de la autoridad el quinto número de la hoja democrática el *Eco de las barricadas*, y denunciada á las pocas horas por el promotor fiscal respectivo. (*España.*)

Salida de tropas.—Granada 9.—Ayer salió de esta capital con direccion á la ciudad de Ubeda, una partida de caballería del regimiento de Pavia, de esta guarnicion, compuesta de un comandante, varios subalternos y unas cincuenta ginetes. Segun se dice, van con el objeto de apaciguar los desórdenes ocurridos en dicha ciudad y la de Jaen. Sobre estas ocurrencias circulan los rumores mas estraños; los cuales omitimos, porque para dar una noticia, queremos partir de datos fijos. (*Siglo XIX.*)

Se susurran, tanto en Francia como en España, rumores acerca de planes carlistas. Aunque no les damos entero asentimiento, la tenaz conducta de estos causantes de tantas desgracias nos induce á ocuparnos de atacar en regla este partido por medio de nuestro periódico, á fin de que algunos ilusos le abandonen por amor propio y por no parecer antiracionales. (*Cortes.*)

Madrid 12 de noviembre.

Hemos oido hablar anoche de una demostracion pacífica del comercio de esta capital, en que se cubra de firmas una peticion para que el presupuesto de gastos públicos en el personal no pase de ochocientos millones, empleándose los restantes hasta dos mil doscientos y tantos á que ascienden las contribuciones, en obras públicas y ferro-carriles.

ULTIMA HORA.

Se abrió la sesion á la una y cuarto bajo la presidencia del general San Miguel. Se aprobaron las actas de los señores de la comision permanente. Se leyeron los dictámenes de la comision y quedaron sobre la mesa respecto á las provincias de Segovia, Albacete, Gerona, Logroño, Granada, Santander, Navarra, Cádiz, Córdoba, Pontevedra, Madrid, Vizcaya, Jaen, Huelva, Cáceres, Murcia, Tarragona, Almería, Zamora, Valladolid, Teruel, Málaga, Lérida, Sevilla, Cuenca y algun otro que no pudimos percibir. En seguida el señor Madoz usó de la palabra como de la comision, pidiendo al Congreso que resolviera sobre la incompatibilidad de los señores San Miguel y el señor de los Heros, intendente de palacio el uno é inspector de Milicia Nacional el otro.

El general Serrano formuló una proposicion sobre si habrá lugar ó nó á deliberar sobre el asunto. El Congreso decidió que sí. Se discutia en el momento en que escribimos estas líneas sobre este punto, habiendo hablado los señores Cortina, Madoz, Infantes, San Miguel, Moyano, Galvez Cañero, como de la comision, Bertemati, General Serrano, Ros de Olano, San Miguel, y el señor de Olózaga (D. José). La discusion amenazaba empeñarse en este terreno. Muchos diputados la han considerado como de moralidad y fueros de justicia para el nuevo Parlamento. (H. L.)

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del sábado 11 *de noviembre de* 1854.

PRESIDENCIA DEL SR. SAN MIGUEL.

Abierta á la una y media se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Despacho.

Se mandaron pasar á la comision de actas los siguientes comunicaciones:

Ministerio de la Gobernacion.—De órden de S. M., comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 11 de agosto último, remito á V. S., para los efectos correspondientes, los pliegos que contienen las actas de las segundas elecciones verificadas en los distritos y provincias que se espresan en las notas adjuntas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1854.—El Subsecretario, Manuel Gomez.—Sr. Oficial mayor de la Secretaría del Congreso de Sres. Diputados.

Ministerio de la Gobernacion.—De órden de S. M., comunicada, y en virtud de lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 11 de agosto último, remito á V. S. para los efectos correspondientes, las adjuntas notas espresivas de los distritos en que se han subdividido las provincias para la eleccion de Diputados á Córtes constituyentes, y los pliegos que con las actas de las primeras elecciones, verificadas en los mismos, se han recibido hasta la fecha en esta Secretaría del Despacho, debiendo advertir á V. S. que no se hace mencion de los relativos á las provincias de Alicante, Canarias y las Baleares, por haberse retrasado la eleccion á consecuencia de las circunstancias especiales que han concurrido y concurren en las mismas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1854.—El Subsecretario, Manuel Gomez.—Sr. Oficial mayor de la Secretaría del Congreso de Diputados.

Ministerio de la Gobernacion.=Excmo. Sr.: Segun lo prevenido en el artículo 8.° de la Real Convocatoria, tengo el honor de remitir á V. E. las actas retrasadas y devueltas de primeras y segundas elecciones de varios distritos que acaban de recibirse en este Ministerio; advirtiéndole que á pesar de las Reales órdenes (de que obra copia en poder de V. E.) dirigidas á diferentes gobernadores para que apremiasen á algunos pueblos á que enviasen dichas actas, y á otros para que las volvieran á remitir en la forma y con las formalidades prescritas en el mencionado artículo, faltan todavía algunas, y en varias de las que ahora remito no vienen observados todos los requisitos: he creido por lo tanto conveniente no devolverlas otra vez, porque entonces no podrian estar probablemente en esa Secretaría cuando empezase la discusion de las actas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1854.—Francisco Santa Cruz.—Sr. Presidente interino de las Córtes constituyentes.

Ministerio de la Gobernacion.=Excmo. Sr.: Segun lo prevenido en el art. 8.° de la Real Convocatoria, tengo el honor de remitir á V. E. algunas actas retrasadas de primeras y segundas elecciones de varios distritos, procedentes de las reclamaciones hechas por los gobernadores á los pueblos, y sobre las cuales pueden tener tambien lugar las mismas observaciones que manifesté á V. E. en mi comunicacion de ayer.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1854.—Francisco Santa Cruz.—Sr. Presidente interino de las Córtes constituyentes.

A la comision de actas se mandaron pasar varias observaciones de D. José de la Serna, vecino de Albacete, sobre las actas de la provincia del mismo nombre, y varios documentos que acompañaban con su protesta 52 electores de la provincia de Soria, pidiendo la nulidad de la eleccion de diputados de la misma.

A la misma pasó la siguiente comunicacion.

Excmos. Sres.: De órden de la Reina (Q. D. G.) paso á manos de V. EE. la adjunta comunicacion de D. Cayetano Cardero, diputado electo por la provincia de Badajoz, pidiendo licencia á las Córtes para dejar de asistir á sus sesiones mientras el cólera morbo asiático se deje sentir en la provincia de Zaragoza, de la que es Gobernador.

Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1854.=Francisco Santa Cruz.=Sres. Secretarios de las Córtes.

La comunicacion á que se refiere la anterior es la siguiente:

Excmo. Sr.: Las circunstancias especiales en que se encuentra esta capital y algunos pueblos de la provincia por efecto de la invasion del cólera morbo asiático, me constituyen en el sagrado deber de no abandonar mi puesto mientras dure tan aflictivo estado.

Ruego pues á V. E. se sirva hacerlo presente al Congreso nacional para que se me conceda licencia para dejar de asistir á las sesiones hasta que el estado sanitario de la provincia no inspire ningun temor.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 8 de noviembre de 1854.=Excmo. Sr.=Cayetano Cardero.=Excmo. Sr. Presidente del Congreso nacional.

El señor MADOZ: Desearia que se dijese que el Congreso queda enterado con mucha satisfaccion, pues es digna de elogio la conducta del señor Cardero, que en circunstancias tan críticas como por las que está pasando Zaragoza quiere arrostrar toda clase de peligros permaneciendo en su puesto.

El señor Secretario HUELVES: Ni está aprobada el acta de eleccion del señor Cardero, ni está por consiguiente admitido como diputado; por lo tanto, no podemos conceder la licencia que se pide. No me opongo de ninguna manera á lo que ha dicho el señor Madoz, porque un funcionario público que no abandona el puesto que ocupa, y que se dedica á proporcionar toda clase de recursos á los enfermos, es digno de consideracion.

En su consecuencia se va á preguntar al Congreso si constará en el acta que ha oido con satisfaccion la comunicacion del señor Cardero.

Así se hizo, y el acuerdo fué afirmativo.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del señor marqués de Ordoño, en que participaba que electo diputado por la provincia de Granada, no habia podido presentarse al acto de la apertura de las Córtes por hallarse enfermo.

A la comision de actas se pasó una protesta de doña Juana Fraile Maldonado, vecina de esta corte, contra la eleccion de don Marceliano de la Peña, diputado electo por la provincia de Salamanca.

A la misma comision se mandó pasar la siguiente comunicacion:

Excmos. Sres.: Deseando tener la honra de ser admitido como diputado á las Córtes constituyentes tan pronto como estas se dignen aprobar el acta de las elecciones de la provincia de Logroño, ruego á V. EE. que se sirvan poner en su superior conocimiento este mi deseo, así como mi resolucion de presentarme á desempeñar las altas funciones de legislador tan pronto como el Gobierno disponga lo necesario respecto de las que ejerzo en esta capital.

Dios guarde á V. EE. muchos años.=Paris 31 de octubre de 1854.=Salustiano de Olózaga.=Excmos. Sres. secretarios interinos de las Córtes constituyentes.

Dióse cuenta de que la comision nombrada para dar dictámen sobre las actas de los siete individuos que componen la permanente, habia nombrado presidente al señor Olózaga (don José) y secretario al señor Suris y Baster.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes:

La comision nombrada para dar dictámen sobre las actas de los siete individuos que han de componer la permanente, ha examinado el acta de la provincia de Lérida; y hallándola arregla-

da á la ley, opina que las Córtes deben aprobarla y admitir como diputados á los señores D. Pascual Madoz y don Miguel Ferrer y Garcés, que lo han solicitado, y resultan elegidos por mayoría absoluta de votos.

Palacio de las Córtes 11 de noviembre de 1854.—José de Olózaga.—Juan Andrés Bueno.—Manuel Calvet.—Pablo Avecilla.—Miguel Suris y Baster, secretario.

La comision nombrada para dar dictámen sobre las actas de los siete individuos que han de componer la permanente, ha examinado el acta de la provincia de Málaga; y hallándola arreglada á la ley, opina que las Córtes deben aprobarla y admitir como diputado al señor don José Galvez Cañero, que lo ha solicitado, y resulta elegido por mayoría absoluta de votos.

Palacio de las Córtes 11 de noviembre de 1854.—José de Olózaga.—Juan Andrés Bueno.—Manuel Calvet.—Pablo Avecilla.—Miguel Suris y Baster, secretario.

La comision nombrada para dar dictámen sobre las actas de los siete individuos que han de componer la permanente, ha examinado el acta de la provincia de Sevilla; y hallándola arreglada á la ley, opina que las Córtes deben aprobarla y admitir como diputado al señor don Gabriel García Tassara, que lo ha solicitado, y resulta elegido por mayoría absoluta de votos.

Palacio de las Córtes 11 de noviembre de 1854.—José de Olózaga.—Juan Andrés Bueno.—Manuel Calvet.—Pablo Avecilla.—Miguel Suris y Baster, secretario.

La comision nombrada para dar dictámen sobre las actas de los siete individuos que han de componer la permanente, ha examinado el acta de segunda eleccion de la provincia de Toledo: y hallándola arreglada á la ley, opina que las Córtes deben aprobarla y admitir como diputado al señor don Félix Martin, que lo ha solicitado, y resulta elegido por mayoría relativa de votos.

Palacio de las Córtes 11 de noviembre de 1854.—José de Olózaga.—Juan Andrés Bueno.—Manuel Calvet.—Pablo Avecilla.—Miguel Suris y Baster, secretario.

La comision nombrada para dar dictámen sobre las actas de los siete individuos que han de componer la permanente ha examinado el acta de segunda eleccion de la provincia de Zaragoza: y hallándola arreglada á la ley, opina que las Córtes deben aprobarla y admitir como diputado al señor don Manuel Lasala, que lo ha solicitado, y resulta elegido por mayoría absoluta de votos.

Palacio de las Córtes 11 de noviembre de 1854.=José de Olózoga.=Juan Andrés Bueno.=Pablo Avecilla.=Manuel Calvet.=Miguel Suris y Baster, secretario.

La comision nombrada para dar dictámen sobre las actas de los siete individuos que han de componer la permanente ha examinado el acta de la provincia de Cuenca; y hallándola arreglada á la ley, opina que las Córtes deben aprobarla y admitir como diputado al señor don Ruperto Navarro Zamorano, que lo ha solicitado, y resulta elegido por mayoría absoluta de votos.

Palacio de las Córtes 11 de noviembre de 1854.=José de Olózoga.=Juan Andrés Bueno.=Manuel Calvet.=Pablo Avecilla.=Miguel Suris y Baster, secretario.

El señor MADOZ: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor MADOZ: La comision permanente de actas me ha dado el honroso encargs de proponer á la Asamblea una duda que se le ofrece respecto á la aplicacion del art. 10 del Real decreto de 11 de agosto último. Segun este artículo, el ministerio de la Gobernacion ha de pasar, como ha pasado y está pasando, á la Secretaría del Congreso los pliegos cerrados que contienen las copias de las actas que se conservarán en aquel hasta que las Córtes se reuniesen; y dice el artículo despues, «pasándose entonces á la comision de actas que procederá á la apertura pública de dichos pliegos, y si apareciese alguna diferencia entre el contenido de estos pliegos y los que presenten los diputados electos, el Congreso resolverá.»

Deber mio ante todo es dar las gracias al Gobierno de S. M. por esta acertadísima medida que nos salva de muchísimos conflictos y pone á la comision de actas en el caso de resolver cuestiones gravísimas que antes no podian resolverse sin que viniesen documentos al efecto. Pero hay una dificultad: primero se dice que la abertura de estos pliegos debe ser pública. Desearía que el Gobierno declarase si entiende que esto es así, hecha la apertura por la comision.

Desearíamos tambien saber qué es lo que se entiende cuando se dice que si apareciese alguna diferencia entre el resultado de las actas de los pliegos cerrados y los que presenten los diputados electos el Congrese resolverá lo que estime justo; pues parece que, bien sea al Congreso, bien á la comision, se impone la obligacion de examinar todos esos pliegos y hacer ese cotejo: y para que se persuada la Asamblea cuán difícil es esto, basta decir que queriendo buscar una sola acta no hemos podido concluir la operacion en hora y media, y ha sido necesario examinar sobre 86 pliegos. Creo que el Gobierno habrá querido decir que allí donde no haya dificultad no sea necesario hacer ese exámen, y allí donde haya dificultad se haga el cotejo. De esta manera, autorizando á la comision para que abra todos los pliegos y haga los cotejos en los casos que ofrezcan dificultad, la operacion se simplificará mucho, y yo de mi cuenta, sin que por esto crea comprometer á mis dignos compañeros de comision, puedo decir que de tal manera se simplificará que para el miércoles ó jueves próximo podrá constituirse el Congreso.

El señor SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: El señor Madoz ha interpretado bien el pensamiento del Gobierno al tratar de la apertura de los pliegos que contengan las actas remitidas por el Ministerio, y el cotejo con los que presenten los diputados electos. No es que la apertura sea precisamente en sesion pública, sino que lo haga la comision de actas en el sitio de sus sesiones; pero precediendo un aviso público para que todo diputado vea cómo procede la comision. Esto en cuanto á la primera parte.

Respecto á la segunda tampoco ha sido la intencion del Gobierno que se abran todos los pliegos de todos los distritos: es la de que se verifique el cotejo respecto de aquellas actas ó

distritos en que haya alguna dificultad, porque cuando una acta de eleccion de un distrito ó provincia venga limpia, ó no tenga ninguna protesta ni reclamacion, inútil parece abrir el pliego y hacer el cotejo, pues solo seria cansar á la comision de actas y al Congreso. Ha habido muchas ocasiones en que se ha supuesto que ha habido alteraciones en las actas de los distritos despues de verificadas las elecciones, y que estas alteraciones se han hecho en las juntas de escrutinio. La intencion del Gobierno es que, remitiéndose aquí una copia de estas actas, pudiese hacerse la comprobacion y desapareciesen así esos peligros.

Se ha dicho tambien que el Congreso resolverá, y la intencion que en ello ha tenido el Gobierno es porque habia dispuesto en otro artículo que precedia que cuando apareciese contradiccion entre las actas del Ministerio y las de los comisionados de distritos, se estuviese precisamente á las actas del Ministerio; y en el artículo presente, cuando se hablaba de las remitidas al Congreso, debia estarse, y así lo dispuso el Gobierno, á lo que resolviese el Congreso, respetando su prerogativa.

Reasumiendo pues, señores, la opinion del Gobierno es que cuando no haya dificultad no se abran esos pliegos, porque no hay necesidad de ello; y que cuando haya diferencia entre el resultado de las actas de los distritos y las remitidas por el Ministerio, el Congreso resolverá lo que crea conveniente.

El Sr. MADOZ: Estoy perfectamente de acuerdo con lo que ha manifestado mi amigo el Señor Santa Cruz, de que se anuncie cuando se han de abrir los pliegos. Declaro que en el momento de salir de la sesion procederemos á la apertura de los pliegos.

El Sr. AVECILLA: Señores, como la comision de los cinco era la primera que tenia que iniciar los trabajos de actas, fué la primera que tropezó con la dificultad que ha presentado el Señor Madoz. La comision de los cinco consultó con la de los siete, y convinimos en dejar intacta la cuestion para la resolucion del Congreso; pero como teníamos que emitir nuestro dictámen, tengo la satisfaccion de decir que en lo que hemos hecho hemos interpretado bien las intenciones del Gobierno de S. M., segun ha manifestado el Sr. Ministro de la Gobernacion.

La comision examinó las actas de los siete; y habiendo hallado dificultad en una porque se hacia referencia á dos protestas que se habian hecho en las mesas electorales, pero que no se habian repetido en la Junta escrutadora, creyó la comision que este era uno de los casos en que se debia proceder á abrir las actas, á pesar de que no se habia hecho mencion de las protestas en el escrutinio general. Recurrimos á las actas cerradas: abrimos las dos que podian ocasionar la duda, y vimos las dos protestas que se habian hecho, las cuales eran insignificantes. De esta manera hemos llenado nuestro cometido, interpretando la disposicion del Gobierno de S. M.

La comision ha creido que debia hacer esta manifestacion para esplicar al Congreso cuál ha sido su conducta, conforme en un todo á lo que ha espuesto el Gobierno.

El señor LOPEZ INFANTES: Pido la palabra para una cuestion de órden. Desearia saber si esta sesion es solo de lectura de dictámenes ó si lo es tambien de discusion. Con cualquiera resolucion que adopte el Congreso estoy conforme, pues mi objeto al pedir la palabra no es otro que el de tranquilizarme. Segun el art. 11 del reglamento, en las sesiones inmediatas á la en que se verifique el nombramiento de las comisiones de actas debe resolverse sobre los dictámenes que presenten estas, empezando por el que dé la de los cinco acerca de las actas de la permanente de los siete.

El señor PRESIDENTE: Los dictámenes sobre actas que se han leido en la sesion de hoy quedan sobre la mesa y no pueden ser discutidos hasta mañana, porque los dictámenes sobre actas deben quedar un dia sobre la mesa. De consiguiente se discutirá mañana; y como el Congreso no tiene nada de que ocuparse, porque hasta que se constituya no puede tratar mas que de actas, se levanta la sesion. Mañana se reunirá el Congreso á la misma hora de hoy.

Eran las dos.

Paris 12 de noviembre.—La Bolsa de hoy ha estado cerrada por ser domingo.

Lóndres 19 de noviembre.—Consolidados 93 5|8. Fondos españoles: bonos del comité 5 3|8, deuda pasiva 4 1|4.

Paris 11 de noviembre.

La *Patria* dice que circulan rumores de una paz próxima en ciertos círculos políticos de Berlin, los que parecen tomar alguna consistencia.—La *Gaceta de Breslau* y la *Gaceta de Weser*, haciéndose eco de estos rumores, creen poder afirmar que la Rusia está dispuesta á aceptar las cuatro garantías; la *Gaceta de Weser* se adelanta hasta á decir: «Se espera que el invierno traerá la paz.»—Hemos recibido tambien, añade la *Patria*, un parte de Hamburgo relativo á las disposiciones pacíficas del Emperador Nicolás; pero tenemos en ellas poca confianza, porque no seria estraño que estos rumores fuesen esparcidos por agentes de la Rusia, no teniendo como no tiene actualmente esta potencia mas que un objeto, el de desarmar el Austria por medio de una aparente moderacion.

—La instalacion del nuevo lord maire se ha inaugurado en Lóndres, segun costumbre, con un magnífico banquete al que asistieron todos los ministros y el cuerpo diplomático.

—Una correspondencia de Odessa del 29 de octubre que publica el *Lloyd* habla de conti-

nuos pedidos de socorros que el príncipe Menschikoff dirige al general en jefe de las tropas de Besarabia.—El general Luders ha recibido la órden de dejar las posiciones que ocupa al sud de esta provincia, luego que sepa la caida de Sebastopol, pues se teme que los aliados vayan á destruir Akermann y Odessa.

—Leemos en la *Patria*: «Nuestras correspondencias particulares de Sebastopol del 28 de octubre nos dán las siguientes noticias sobre el ataque dado por el ejército de Liprandi en los dias 25 y 26.—Veinte batallones rusos, sostenidos por numerosa artillería y mucha caballería, rompieron el fuego el 25 al amanecer contra los reductos avanzados de Balaklava que defendian los tunecinos y los abandonaron sin disparar un tiro.—Los rusos se precipitaron á los atrincheramientos atacando á la bayoneta á un enemigo ausente.—Llegaron entónces los escoceses á paso de carga, avanzaron hácia la columna enemiga y no dispararon un tiro hasta llegar á corta distancia. Los rusos se vieron al instante obligados á retroceder.—Por su parte, el regimiento de los Gray-Horses cargaba á fondo y derrotaba á la caballería rusa, cuando una falsa maniobra de los húsares ingleses cambió la faz de las cosas. Este bravo regimiento se batió heróicamente, teniendo á la cabeza á lord Cardigan, pero sofocados los caballos á causa de una larga carrera, no pudieron sostener una lucha desesperada. 430 ginetes quedaron desmontados y 160 fueron muertos ó heridos. Los demas pudieron regresar al campamento sin ser perseguidos.—Tomaron parte en esta accion seis pelotones de cazadores de Africa, que acuchillaron á los artilleros rusos con una bravura superior á todo elogio. Su pérdida ha sido poco importante.»

Montpeller 13 *de noviembre.*

Partes telegráficos eléctricos particulares
París 11 *de noviembre, por la tarde.*

«La *Gaceta* de Bresláu, distribuida esta tarde en Paris, anuncia que M. de Pforten, encargado como se sabe de una mision diplomática por los Estados secundarios de la Alemania, ha obtenido del Austria el compromiso de que no atacará á la Rusia, á menos de que estalle un conflicto entre las tropas austríacas y las rusas en los principados.

—El *Times* de hoy cree saber que se ha aplazado la quinta de 100,000 hombres que debia tener lugar en Austria, y que el gabinete de Viena parece estar dispuesto á ensayar nuevas proposiciones.»

Paris 12 *de noviembre, á las* 8 *de la mañana.*

« El *Monitor* publica un parte, fechado en Jassy el 8 de noviembre, en que se anuncia que continua activamente el movimiento de las tropas otomanas hácia el Pruth y la Moldavia. Esta marcha produce una viva sensacion en los principados.—No se duda ya de que el ejército turco está dispuesto á tomar de nuevo vigorosamente la ofensiva.

—El periódico oficial publica igualmente el parte del general Canrobert, fechado el 27, sobre la accion de Balaklava.

—El *Siècle* de esta mañana dice que M. Soulé salió ayer de Paris con direccion al departamento de Ariége, donde permanecerá hasta fin de mes, regresando luego á Madrid.

—De Francfort anuncian que la discusion sobre la cuestion oriental tendrá probablemente lugar la semana próxima en el seno de la Dieta.—La *Nueva Gaceta de Prusia* asegura que la Prusia y el Austria se han puesto de acuerdo sobre todos los puntos esenciales.

—La *Patria* anuncia que el cuerpo que ha de dar el asalto á Sebostopol está compuesto de hombres escogidos entre los higlanders, los zuavos y los cazadores de Vincennes.»

—*Tolon* 11 *de noviembre.*—Ayer llegó á esta ciudad, procedente de Lion, el 6.° batallon de cazadores que dentro de poco debe dirigirse á Oriente.

Parte telegráfico de Paris communicado por el Sr. cónsul general de Francia en Barcelona.
El ministro del Interior á los Sres. prefectos.
Paris 13 *de noviembre.*

MONITOR.

Sebastopol 6 *de noviembre.*

El ejército ruso atacó ayer la derecha del ejército ingles delante de la plaza. El enemigo mucho mas numeroso que nosotros ha tenido que retirarse con una pérdida evaluada en ocho ó nueve mil hombres.

En la izquierda el general Forey ha tenido que hacer frente al mismo tiempo á una salida de la guarnicion; pero el enemigo ha sido rechazado á la plaza con pérdida de unos mil hombres.

El sitio continúa regularmente.

Por copia conforme, el prefecto de los Pirineos Orientales: firmado, *de Lassus.*

PRECIOS CORRIENTES por mayor en esta plaza de Barcelona del 15 noviembre del año 1854 que da la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo segundo de la Real órden de 18 de febrero del año 1847, con la correspondiente equivalencia á los pesos y medidas de esta ciudad, interin se procede al arreglode los mismos, en virtud de las disposiciones de dicha Real órden.

NOTA. Las varias iniciales de la coluna de observaciones indican A abundante: E escaso; P. pedido: C calma: F falta: N nominal; S subida; B baja.

	PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA. Precio en rs. vn. y céntesimos.	P. ó M.	PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA Precio en rs. vn. y céntesimos.	P. O. M.	Obser.
EN LA PLAYA SIN DERECHOS.					
ACEITE de Tortosa	, á 49,60	Arrb.	, á 16,53	Cl.	N.
de Vinaroz	, á 49,60		, á 16,53		
de Andalucia nuevo	47,20 á 48,		15,74 á 16,		
DESPACHADO.					
AZUCAR de la Habana blanco	161,68 á 173,43	Quin.l	146,65 á 157,30	Quin.l	C.
de id. quebrado	144,05 á 156,80		130,65 á 138,65		
de Cuba blanco	, á ,		, á ,		
de id. quebrado	, á ,		, á ,		
ACERO de Trieste surtido	141,10 á 146,98		128, á 133,33		
ALGODON de Pernambuco	, á 311,80		, á 283,75		
de Marañon	, á 287,20		, á 261,35		
de Nueva-Orleans. S. C.	, á 270,75		, á 246,40		N.
de Charleston	, á 262,55		, á 238,95		
de Móbila	, á 266,65		, á 242,65		
de Puerto-Rico	, á ,		, á ,		
de Cuba	, á ,		, á ,		
de Motril	307,70 á 311,80		280, á 283,73		
ALMENDRA de Esperanza	352,75 á 364,50		320, á 330,65		
de Mallorca	329,25 á 335,10		298,65 á 314,		
ANIS de Alicante	, á 131,85		, á 120,		
de la provincia	, á ,		, á ,		
AÑIL flor Goatemala	32, á 34,30	Libra.	28, á 30,	Libra.	
Sobresaliente	26,30 á 30,85		23, á 27,		
Corte	16, á 24,		14, á 21,		
id. Caracas	21,70 á 24,		19, á 21,		
ARROZ de Valencia 1.ª	92,31 á 98,90	Quin.l	86, á 90,	Quin.l	B
id. de 2.ª	83,52 á 87,90		76, á 80,		
AZAFRAN de la Mancha	93,70 á 96,	Libra.	82, á 84,	Libra.	C.
de Aragon	, á 96,		84, á ,		
BACALAO de Noruega	122,05 á 127,45	Quin.l	112, á 116,		
de Islandia	131,85 á 136,25		120, á 124,		
de Terranova	No hay.		No hay.		
PEZPALO	123,10 á 127,50		112, á 116,		
DIABLONES	No hay.		No hay.		
CACAO de Caracas	5,20 á 5,80	Libra.	4,55 á 5,15	Libra.	
de Carúpano	3,65 á 3,80		3,20 á 3,35		
de Trinidad	, á 3,20		, á 2,80		
de Cuba	, á 2,		, á 1,75		
de Guayaquil	2,35 á 2,45		2,05 á 2,12		
CAFE de Habana	263,75 á 269,23	Quin.l	240, á 245,	Quin.l	
Cuba	285,70 á 291,20		260, á 265,		
Puerto Rico	274,73 á 280,22		250, á 255,		
CANELA de Holanda 1.ª	21,72 á 22,85	Libra.	19, á 20,	Libra.	A
de idem 2.ª	14,85 á 18,30		13, á 16,		
de China	7,60 á 7,90		6,67 á 6,95		
CAÑAMO de Bolonia	241,76 á 263,75	Quin.l	220, á 240,	Quin.l	F
de Ancona	230,75 á 241,75		210, á 220,		

	Precio en rs. vn. y céntesimos.		Precio en rs. vn. y céntesimos.	P. ó M.	Obs
de la Vega de Granada.		P. ó M.			
CERA blanca de la Habana.	780,22 á 813,19		710, á 740,		
amarilla de id.	637,35 á 659,35		580, á 600,		
de Cuba..	637,35 á 648,25		580, á 590,		
de Nuevitas.	659,35 á 681,32		600, á 620,		
de Valencia.	, á ,	Lib.	, á ,		
CLAVOS de especie.	4,27 á 4,42		3,73 á 3,87	Lib.	A.
COCHINILLA de Canarias.	18,30 á 19,45		16, á 17,		N.
COBRE roseta.	, á 500,	Quin.l	, á 455,	Quin.l	
id. viejo.	, á 483,52		, á 440,		
CUEROS al pelo de Buenos-Aires, peso de 20 á 26 lib.	446,80 á 458,57		405,30 á 416,		
de Cuba S. C. y peso.	, á ,		, á ,		
de Puerto-Rico id.	411,53 á 425,30		373,35 á 384,		
caballares de peso 10 á 16.	27,50 á 29,70		25, á 27,		
de nonato de Buenos Aires.	, á 450,55		, á 410,		
de becerro de peso 6 á 10	, á ,		, á ,		
becerrillos Hamburgo sin cabeza ni garras.	769,25 á 791,20		700, á 720,		
DUELAS de América S. C.	2300, á 2700,		2300 á 2700,	Millar	
ESTAÑO en barras.	, á 637,35		, á 580,	de 1200	
GRANOS.					
TRIGO de Aragon.	No hay.	Fan.	No hay.	Cuart.ª	
de Santander.	No hay.		No hay.		
de Coruña.	No hay.		No hay.		
de Leon..	No hay.		No hay.		S.
de Sevilla fuerte.	63,30 á 64,83		82, á 84,		
de id. mezclilla.	60,20 á 61,75		78, á 80,	Cuart.	
de Tremes.	54,02 á 55,55		70, á 72,		
de Aguilas..	60,20 á 61,75		78, á 80,		
de Alicante candeal.	64,83 á 66,35		84, á 86,		
de id. xexa.	61,75 á 63,29		80, á 82,		
de Mallorca.	No hay.		No hay.		
de Mahon.	No hay.		No hay.		
CENTENO.	30,87 á 33,95		40, á 44,		
CEBADAS.	24,70 á 26,25		32, á 34,		S.
MAIZ.	33,95 á 35,50		44, á 46,		
HABICHUELAS de Galicia.	43,20 á 46,30		56, á 60,		
del reino de Valencia.	49,40 á 52,50		64, á 68,		
GARBANZOS de Andalucía S. C.	55,55 á 61,75		72, á 80,		
de Jerez S. C.	, á 62,50		, á 81,		
HABAS.	26,25 á 27,80		34, á 36,		
HABONES.	34,73 á 35,50		45, á 46,		
HARINA 1.ª de Santander.	101,10 á 105,50	Quin.l	92, á 96,	Quin.l	
2.ª de id.	92,30 á 98,90		84, á 90,		
3.ª de id.	74,70 á 79,12		68, á 72,		
1.ª de Zaragoza.	96,70 á 101,10		88, á 92,		S.
2.ª de id.	87,90 á 92,30		80, á 84,		
SEMOLA de Sevilla 1.ª y 2.ª.	118,68 á 123,07		108, á 112,		
LANA de Estremadura, sin añinos.	480, á 640,	Saca.	480, á 640,	Saca.	
id. de Leon.	720, á 800,	142	720, á 800,	162	
id. de Aragon id.	340, á 400,	Lib.	340, á 400,	Lib.	
id. de Segovia.	560, á 720,		560, á 720,		
PALO amarillo.	22, á 37,35		20, á 34,		
Campeche.	32,95 á 35,15	Quin.l	30, á 32,	Quin.l	
id. de Santo Domingo.	, á 28,37		, á 26,		
Brasilete de Nicaragua.	17,60 á ,		16, á ,		
PIMIENTA negra.	2,30 á 2,45		2, á 2,12		
PLOMO de Almería.	92,30 á ,	Lib.	84, á 88,	Lib.	
QUESO de Holanda.	, á 395,60	Quin.l	, á 360,	Quin.l	
SEDAS hilandero de Valencia.	111,30 á ,		104, á ,		
Entredoble.	109,90 á ,	Lib.	100, á ,	Lib.	
Trama.	103,30 á 105,50		94, á 96,		S.
Id. torcida.	112,10 á 118,70		102, á 108,		
de Aragon.	90,16 á 94,50		82 á 86,		
Pelo torcido	127,45 á 136,25		116, á 124,		
ZARZAPARRILLA de Honduras.	3,66 á 3,96		3,19 á 3,40		
de la costa.	3,35 á 3,65		2,93 á 3,20		

GÉNEROS EN DEPÓSITO.	Precio en rs. vn. y céntesimos.	P. ó M.	Precio en rs. vn. y céntesimos.	P. ó M.	
AZÚCAR de la Habana blanco. . .	120,32 á 132,28	Quin.l	109,32 á 119,95	Quin.l	B.
Id. quebrado.	102,90 á 111,70		93,35 á 101,30		
de Cuba blanco.	, á ,		, á ,		
id. quebrado.	, á ,		, á ,		
CAFÉ de Habana.	230,75 á 252,75		210, á 230,		
Cuba.	, á ,		, á		
Puerto-Rico.	241,75 á 247,25		220, á 225,		
AGUARDIENTES.		Pip.		Pip.	
De caña 20°	1340 á 1360	de	1340 á 1260		
PUESTOS A BORDO.		32 @			
Holanda 19 y 1/2.	1840 á 1860		1840 á 1860		
refinado 25.°.	2520 á 2540		2520 á 2540		
espíritus 33 3/4°.	3560 á 3580		3360 á 3580		
idem 35.°.	3560 á 3580		3560 á 3580		
anisado sencillo 17 1/2°.	1720 á 1740		1720 á 1740		
idem 30.°.	3560 á 3580	de	3560 á 3580		
espíritus 35.° Jerezana.	3680 á 3700	34 @	3680 á 3700		
dichos barriles indianos	555 á 560		555 á 560	Bar.	
refinado 27 1/2 barriles indianos. . .	490 á 500		490 á 500		S.
anisado doble 19, garrafones de 1 arrob.	54,50 á 55,50		54,50 á 55,50	Gar.	
Holanda 19.°.	51,50 á 52,50	de	51,50 á 52,50		
VINO tinto de Villanueva y Sitjes para		@			
América.	960 á 980	Pip.	960 á 980		
del Vendrell para América.	920 á 940	de 69 á	920 á 940		
idem para Cádiz.	820 á 840	70 Cu.l	820 á 840	Pipa	
para Montevideo y Buenos-Aires. . .	1080 á 1100		1080 á 1100	de 60 á	
para el Brasil, en portuguesas. . .	1300 á 1320		1300 á 1320	70 Cu.l	

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 15 dias del mes de noviembre del año 1854.

	60 dias vista. DINERO.	PAPEL.	8 dias vista. DINERO.	PAPEL	OBSERVACIONES.
Lóndres.....	51 ds 35 cs	ds cs			Por un p. fuerte.
Paris.....				5 fs. 29 cs.	
Marsella.....				5 fs. 30 cs.	

	8 dias vista. Dinero	Papel			8 dias vista Dinero	Papel	
Madrid....	1		0|0 daño	Alicante .	par		0|0 daño
Cádiz.....	5|8		0|0 id.	Valencia .	3|8		0|0 beneficio.
Sevilla.....	3|8		0 0 id	Zaragoza..	1 1|4		0|0 daño
Málaga....	par			Coruña...			0|0 id
Granada..	1		0 0 id	Valladolid	1|4		0|0 id
Bilbao.....			0 0 id	Tarragona	par		
Santander	1|2		0 0 id	Reus.....	par		
Murcia....				Palma.....			

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 p. c	de 34	7|16 á 34	9|16 p. c. valor sobre el nominal.
Títulos del 3 p. c. diferido . .	de 18	1|1 á 18	1|2 id. id.
Billetes de calderilla series B. y C.	de 96	1|4 á 96	1|2 id. id.

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado					Observaciones.	
Comp.ª cat.ª general de Seguros..	5.000 rs.	6 p. c.	de		á 20	1|2	p. c. y. s el a	
Ibérica.	2.000 rs.	5 p. c.	de	12	1|8 á 12	1|4	id.	id.
Id. del Centro, sec. de Martorell...	2.000 rs.	40 p. c.	de	41	3|4 á 42		id.	id.
España Industrial.	2.000 rs.	Todo.	de	100	5|8 á 100	7|8	id.	id.

E. R.—MAGIN CORNET.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Librería, núm. 22.